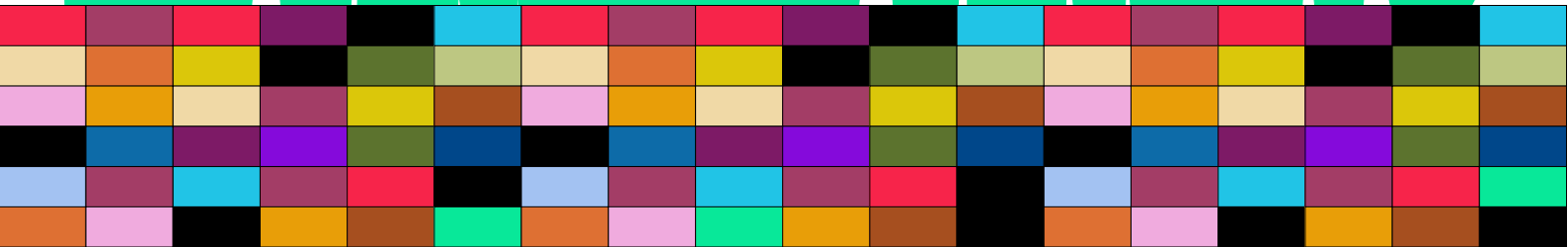
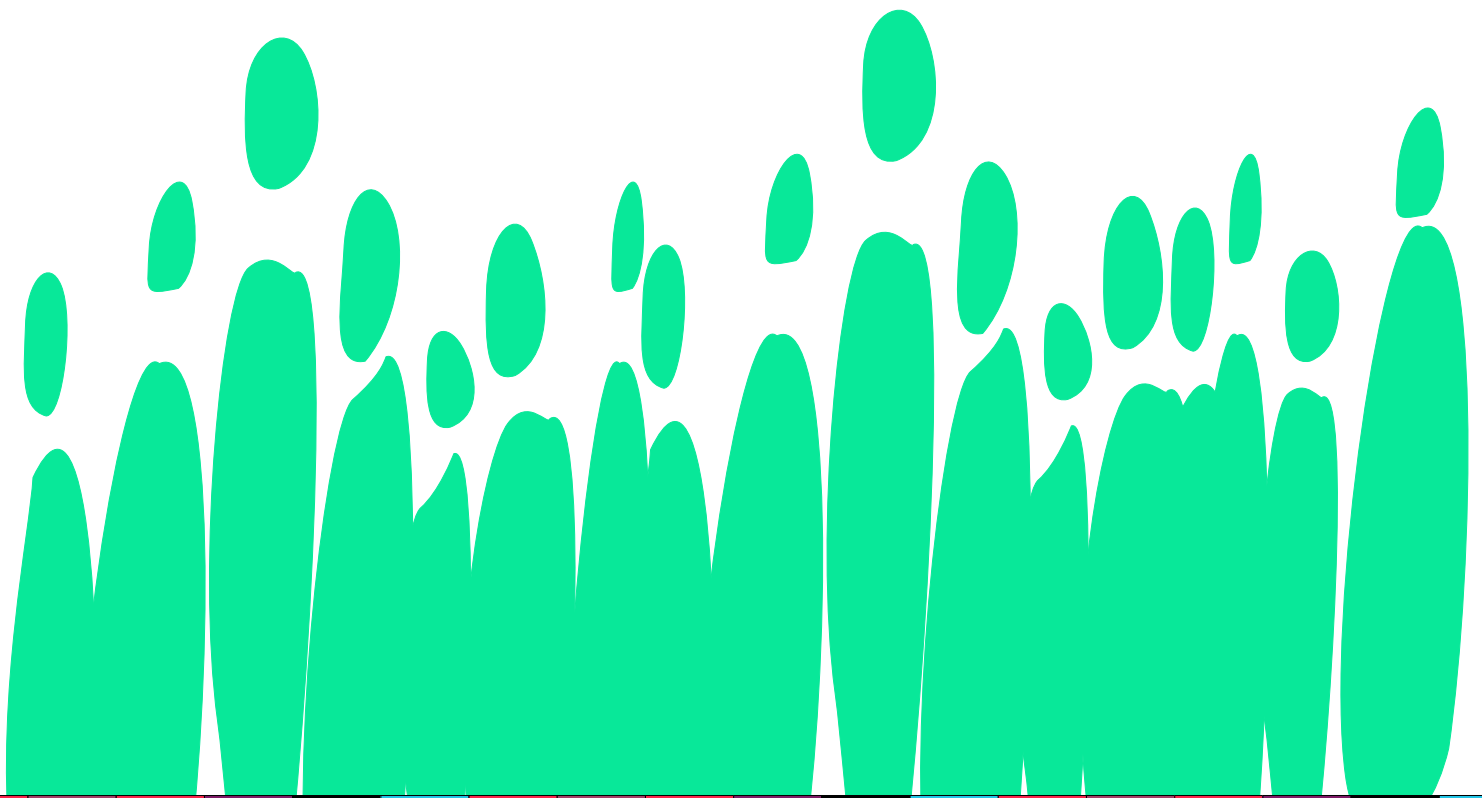




XIX ENCUENTRO de CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS Y DEL ESTADO

“LA EDUCACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA”



Cáceres, 12, 13 y 14 de mayo de 2009



JUNTA DE EXTREMADURA

XIX ENCUENTRO DE CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS Y DEL ESTADO

DOCUMENTO N°2. Parte 1

EL APRENDIZAJE PERMANENTE POR
COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Impreso en el Taller de Artes Gráficas del Centro de Adultos de Cáceres por los alumnos del PCPI
“Operario de Reprografía”.

Profesor Técnico: José Antonio Sánchez García.

Mayo de 2008

CONTENIDO

- I. ESTADO ESPAÑOL. Aportación del Consejo Escolar del Estado al Documento 2
- II. ANDALUCÍA. El Aprendizaje Permanente en Andalucía
- III. ARAGÓN. Informe sobre la Educación Permanente en Aragón
- IV. ASTURIAS. Acciones de Aprendizaje Permanente
- V. CANARIAS. Canarias: una apuesta por la Educación Continua
- VI. CANTABRIA. La Educación de Personas Adultas en Cantabria
- VII. CASTILLA-LA MANCHA. La situación actual de la Educación Continua
- VIII. CASTILLA Y LEÓN. La Enseñanza para Personas Adultas en Castilla y León
- IX. CATALUÑA. La situación actual de la Educación de Personas Adultas en Cataluña

ESTADO ESPAÑOL



Aportación del Consejo Escolar del Estado al Documento 2

FORMACIÓN PERMANENTE PROMOVIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE (MEPSYD)¹

La labor del MEPSYD en la educación permanente presenta dos líneas de actuación: una directa, tanto en su ámbito de competencia (Ceuta y Melilla), como en todo el ámbito nacional; y otra indirecta, a través de convenios y subvenciones con Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y otras instituciones. El presente resumen recoge las actuaciones, directas o no, que se desarrollan para el conjunto de España y omite las que se refieren exclusivamente a Ceuta y Melilla.

En los últimos años, las tecnologías de la información y la comunicación han irrumpido decididamente en la formación permanente. Así, en línea con las recomendaciones del Consejo Escolar del Estado incluidas en los últimos informes anuales sobre el estado y situación del sistema educativo, la educación a distancia y la formación on-line son cada vez más demandadas tanto para cursar la enseñanza reglada como en el aprendizaje del inglés a distancia y en la enseñanza no reglada a través del Programa Mentor del MEPSYD en colaboración con un amplio número de instituciones (Ministerios, Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, centros educativos, Ayuntamientos, ONGs, etc.

LA EDUCACIÓN A DISTANCIA:

Las ventajas de esta modalidad educativa radica en su flexibilidad horaria que permite a quienes la cursan compaginar trabajo y estudios.

- **Enseñanza reglada (CIDEAD)**

El Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD), integrado en la Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la vida, presta servicios de ense-

¹ (Los datos que se aportan constituyen un resumen de la información facilitada por la Dirección General de Formación Profesional, Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la vida)



ñanza reglada a distancia en los distintos niveles educativos del Régimen General a los alumnos que por sus circunstancias especiales (familias itinerantes, deportistas de élite, artistas,...), o por residir en el extranjero, no pueden participar de una enseñanza normal de tipo presencial: así como también a aquellos adultos que necesitan de este sistema para acceder a la educación reglada.

El centro cuenta con 19 profesores a tiempo completo y con 14 profesores colaboradores (externos).

El número de alumnos matriculados en las enseñanzas regladas a distancia, durante el curso 2007-2008, ascendió a 1149. Procedían tanto del ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte como del de diferentes Comunidades Autónomas, y estaban repartidos, por lo tanto, de forma muy dispersa, tanto en España como en el extranjero (hay alumnos de 65 estados). Por niveles: 353 cursaron enseñanzas de Primaria, 264 de ESO, 62 de ESO para adultos y 470 Bachillerato.

Durante este curso se han actualizado los contenidos de 11 materias de primero de bachillerato para adaptarlos al nuevo currículo. La oferta de materiales educativos del CIDEAD en Bachillerato alcanza 15 títulos correspondientes a primer curso y 8 títulos del segundo. Dichos materiales fueron presentados y ofrecidos a las Comunidades Autónomas que en unos casos los adoptaron, realizando una edición propia, y en otros utilizando los editados por el CIDEAD.

Así mismo se ha continuado, como en cursos anteriores, cubriendo la demanda de materiales educativos de carácter curricular para los distintos niveles, tanto en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, como en el de las Administraciones educativas de diferentes Comunidades Autónomas.

- **Curso de formación del profesorado a distancia.**

En el campo de la formación del profesorado se ha desarrollado a través de Internet, la cuarta edición del “Curso de Formación para Profesores de Educación a Distancia”. Se inscribieron 187 alumnos pertenecientes al ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y a 13 Comunidades Autónomas. Como en la edición anterior, el curso se ha impartido haciendo uso de la plataforma educativa desarrollada por el MEPSYD.



- **Programa That 's English!**

El Programa That's English! para la enseñanza del Inglés a distancia, del que es titular el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, se desarrolla en colaboración con las Comunidades Autónomas (con excepción de Murcia y el País Vasco), BBVA y Radiotelevisión Española, y contó, en el curso 2007/2008 con 34.708 alumnos. Su distribución por Comunidades Autónomas fue como sigue: Andalucía 8.697, Aragón 1.631, Asturias 622, Baleares 567, C. Valenciana 3.244, Canarias 687, Cantabria 293, Castilla- La Mancha 1.274, Castilla y León 2.554, Cataluña 2.291, Extremadura 563, Galicia 1.520, La Rioja 459, Madrid 7.684, Navarra 11.340, Ceuta y Melilla 79, Varios 1.203.

- **Enseñanza no reglada. El programa Mentor**

Se trata de un sistema de formación abierta que pretende aprovechar las oportunidades que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación ofrecen al sector educativo. Permite a cada persona diseñar la hoja de ruta de su aprendizaje y fijarse un ritmo de trabajo propio. Se apoya en las "Aulas Mentor", con un coordinador responsable, aulas dotadas de equipamiento informático y conectadas a Internet, y en "mesas de trabajo" alojadas en el servidor Mentor para tutores y alumnos con materiales en formato impreso y electrónico. Se dirige a jóvenes y adultos interesados en su desarrollo personal y profesional, con independencia de las titulaciones y nivel de estudios de partida. Quienes participan en las diferentes actividades son calificados por el MEPSYD y las Comunidades Autónomas tras la superación de un examen presencial que facultará para la obtención de un certificado de aprovechamiento en el que irán consignados los contenidos y las horas estimadas del curso.

- **Aulas y alumnos**

Las virtudes de este proyecto se evidencian en el grado de cooperación entre el MEPSYD, las Comunidades autónomas y las diversas instituciones implicadas. El Programa se encuentra en plena expansión, ya que nuevas instituciones, Comunidades autónomas y países de Latinoamérica se van sumando progresivamente al programa de formación con apertura de nuevas aulas.

Por Comunidades Autónomas. Aulas, y alumnos matriculados, en 2008: Castilla y León 60 aulas y 2.817 alumnos; Andalucía 29 y 1.746; Castilla-La Mancha 32 y 1.166; Aragón 108 y 2.737; Extremadura 7 y 539; Cataluña 10 y 648; Galicia 19 y 1.136; Comunidad Valenciana 16 y 534; Región de Murcia 40 y 1.604; Principado de Asturias 24 y 1.186; Navarra 6 y 174; Co-



munidad de Madrid 57 y 1.473; Canarias 14 y 418; País Vasco 2 y 57; Cantabria 13 y 468; La Rioja 9 y 551; Islas Baleares 6 y 94; Ceuta 1 y 64; Melilla - y 15. El número total de aulas funcionando en 2007/2008 fue de 453. Y el total de alumnos activos fue de 27.265, en 2007, y de 24.433 en 2008.

• Convenios

La colaboración con las Comunidades Autónomas en el programa Mentor se rige por convenios firmados a partir de 2000, que se renuevan automáticamente cada año, si no se denuncia por alguna de las partes, antes del cumplimiento del período de vigencia. En 2007/2008 había 12 convenios en vigor (Navarra, Asturias, Canarias, Galicia, Castilla y León, Cantabria, Madrid, Murcia, La Rioja, Extremadura, Aragón y Castilla-La Mancha).

Había, además de los citados, convenios singulares con diferentes instituciones (municipales o no) de las Comunidades Autónomas. El total de Convenios con otras Instituciones era de 50.

Las **subvenciones** para financiar estos convenios están reguladas en la **ORDEN** de 5 de marzo de 2008, del Ministerio de Educación y Ciencia (BOE 18/03/2008) y en la **ORDEN** de resolución de la Convocatoria de 25 de julio de 2007 (BOE 13/08/2008).

• El programa MENTOR EN Iberoamérica

En los últimos años, el programa se ha extendido, también, a varios países iberoamericanos. En estos países, se propone, como objetivo final, poder contar con una estructura formativa propia integrada en los Ministerios de Educación de cada uno.

En 2008, había 7 países participando con el número de aulas Mentor que, en cada caso, se indica:

COSTA RICA	2
HONDURAS	2
NICARAGUA	3
PARAGUAY	3
PERÚ	5
REPÚBLICA DOMINICANA	1
PANAMÁ	1

El número de alumnos que cursaban diferentes estudios en estos países fue de 1.528.



LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS:

Mediante convocatoria anual, la Dirección General de Formación Profesional (MEPSYD) concede distintas subvenciones dirigidas a la formación de personas adultas. Estas acciones se inscriben dentro de dos marcos diferentes:

- Subvenciones a **entidades privadas sin ánimo de lucro**
- Subvenciones dirigidas a **fundaciones dependientes de partidos políticos** con representación en las Cortes Generales.

Todas ellas tienen en común la finalidad de facilitar a las personas adultas el acceso a una formación de calidad que les permita adquirir, actualizar, completar o ampliar su desarrollo personal, ciudadano o profesional. Aunque, en función de su naturaleza, las entidades que se benefician de las subvenciones organizan aquellas actividades de formación que responden a los fines para los que se constituyeron.

En la convocatoria correspondiente al curso 2007/2008, fueron beneficiarias de estas subvenciones las siguientes entidades:

En el apartado de **entidades privadas sin fines de lucro**: Confederación Española de Organizaciones de Mayores, Asociación de Personas Mayores y Familiares, Solidaridad Intergeneracional, Confederación Estatal de Mayores Activos; Federación de Asociaciones de Educación de Personas Adultas, Federación Española de Universidades Populares, Asociación Universidad Popular para la Educación y la Cultura de Burgos, Instituto de Estudios para la Paz y la Cooperación, Fundación Educación y Ciudadanía, Confederación de Federaciones y Asociaciones de Participantes en Educación y Cultura Democrática de Personas Adultas; Fundación Nacional de la Mujer Rural, Confederaciones Españolas de Asociaciones de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales, Federación de Asociaciones de Celiacos de España, Fundación Alzheimer España, Instituto Gerontológico MATIA-INGEMA; Asociación de Cooperativas y Autónomos para el Fomento y Desarrollo Sociolaboral, Asociación Formación Social, Asociación de Industrias Agroalimentarias de Navarra, La Rioja y Aragón, Asociación Sociocultural Formación y Empleo

En el apartado de **fundaciones dependientes de partidos políticos con representación en las Cortes Generales**: Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales, Fundación “Jaime Vera”, Fundación “Rafael Campalans”, Fundación “Ramón Trias Fargas”, Institut d’estudis humanistics “Miquel Coll i Alentorn”, Fundación “Josep Irla”, Fundación Galiza Sempre”, Fundación “Nous Horitzons”, Fundación por la Europa de los Ciudadanos.

ANDALUCÍA

El Aprendizaje Permanente en Andalucía

El objetivo prioritario marcado por el Consejo Europeo de Lisboa de que la Unión Europea se convierta en la economía, basada en el conocimiento, más competitiva y dinámica del mundo hace que el aprendizaje permanente se haya convertido en uno de los elementos fundamentales para la consecución de dicho objetivo. Así, de cara al cumplimiento de este objetivo estratégico, se estableció la necesidad de contar con unos sistemas de educación y formación flexibles, modernos y eficaces que a su vez se vean reforzados de forma transversal por medio del aprendizaje permanente, intensificando claramente el desarrollo de nuestros recursos humanos, que van a ser sin lugar a dudas el eje principal de la economía basada en el conocimiento.

Desde el ámbito de la educación y de la formación, el aprendizaje es concebido como un proceso acumulativo por el que las personas adquieren diferentes tipos de conocimiento, cada vez más complejos, con los que abordan diferentes situaciones profesionales, personales, y sociales. Dicho aprendizaje, no surge sólo por una única vía, sino que se van a ir estableciendo diversas formas de adquirirlo, que deberán de ser cada vez más flexibles y cercanos a los ciudadanos, y que podríamos resumir en tres principales:

- Un **Aprendizaje Formal**, referido a la adquisición de capacidades y conocimientos en un contexto organizado, con un reconocimiento y certificación oficial.
- Un **Aprendizaje No Formal**, referido a un contexto de experiencia a lo largo de los años en una actividad determinada, o a una actividad donde se adquieren los conocimientos en un contexto menos organizado, complementario a las actividades del aprendizaje formal y sin certificación oficial.
- Un **Aprendizaje Informal**, referido a la adquisición de conocimientos y capacidades en un contexto de aprendizaje en la vida diaria, sin organización expresa, por medio de diversos medios, y sin certificación oficial.

La Junta de Andalucía, en consonancia con las directrices de la Comisión Europea y el Gobierno de España, se ha marcado como objetivo prioritario asegurar a toda la ciudadanía andaluza la posibilidad de adquirir y actualizar sus conocimientos y capacidades mediante el aprendizaje permanente. Para ello viene desarrollando distintos proyectos a través de varias Consejerías, desde las que se aplican diferentes programas educativos de gran envergadura alrededor de las áreas de las nuevas tecnologías, de la orientación, de la formación profesional y de la educación de personas adultas.

Desde el ámbito competencial de la Consejería de Educación se han ido desarrollando diversas actuaciones dirigidas a enfocar este nuevo paradigma del aprendizaje permanente tanto en el ámbito de la educación, dentro de los denominados aprendizajes formales, como en ámbitos no formales, dirigidos a un amplio colectivo de personas en situaciones y edades muy diversas.

Estas actuaciones acumulan ya en Andalucía más de 25 años de historia con la puesta en marcha en la década de los 80 del Programa de Educación de Adultos dirigido básicamente a la alfabetización de personas adultas. Para ello se creó una red de centros con una organización flexible en los que se conjugaba una oferta estrictamente educativa con una oferta de contenido sociocultural que obtuvo resultados altamente satisfactorios, por lo que este Programa fue premiado por la UNESCO en el año 1987.

Durante la década de los 90 se publicó la normativa necesaria para articular las enseñanzas dirigidas a las personas adultas en el contexto de la educación permanente. La Ley 3/1990 para la Educación de Adultos normalizó la oferta educativa para personas adultas extendiéndola a nuevas etapas y niveles educativos y garantizando la calidad de la enseñanza, se reguló la Formación Básica y se puso en marcha la Educación Secundaria para personas adultas. Ante la demanda de enseñanzas no obligatorias, se regularon las enseñanzas de Bachillerato y de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica para personas adultas, con una distribución temporal y un organización flexible que permitiera adaptarse a las necesidades de este sector de población.

En la actualidad, la Consejería de Educación ha adaptado la mayoría de etapas educativas que conforman la oferta de enseñanzas para personas adultas al nuevo marco de referencia establecido por La Ley Orgánica de Educación (LOE) y la Ley de Educación de Andalucía (LEA), ofreciendo la posibilidad de realizar estas enseñanzas en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, para facilitar que esta oferta educativa llegue a todos los sectores de población de nuestra Comunidad, independientemente de su situación geográfica o de sus circunstancias personales. En este sentido, desde el curso 2003-2004 la formación a través de Internet es una realidad en nuestra comunidad.

Para ello la Consejería de Educación ha implementado una oferta educativa lo más amplia y flexible posible, que permita, a través de enseñanzas regladas o planes educativos de carácter no formal, alcanzar los siguientes objetivos:

- Ofrecer a la población adulta andaluza, a través de su Red de Centros de Aprendizaje Permanente, procesos de formación abiertos y flexibles que se produzcan a lo largo de toda la vida, encaminados a adquirir, completar o ampliar la formación básica para la consecución

del correspondiente título académico, posibilitando el acceso a estudios superiores o inserción en el mercado laboral, con el objetivo de mejorar la competencia profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones.

- Formación en nuevas competencias básicas que fomenten la ciudadanía activa: idiomas, uso de las TIC, cultura emprendedora, cultura y lengua española para personas procedentes de otros países, conservación del patrimonio cultural y natural, hábitos de vida saludable y prevención de enfermedades y riesgos profesionales.
- Atender a las necesidades educativas específicas de los grupos sociales desfavorecidos (personas sujetas al cumplimiento de medidas judiciales, otras con algún tipo de adicción, personas con discapacidad o la población inmigrante) así como a la demanda de nuevas competencias profesionales, fomentando la reincorporación de los jóvenes a la formación y favoreciendo el acceso de la población adulta a los bienes de la cultura.
- Preparación para la obtención de la titulación básica.
- Acceso a otros niveles del sistema educativo: formación profesional de grado medio y superior, bachillerato o acceso a la Universidad para personas mayores de 25 años.

La oferta formativa que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ofrece al ciudadano está estructurada en diferentes actuaciones que se imparten en los siguientes centros:

ENSEÑANZAS EN EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS

Centro	Enseñanzas	Modalidad	Período admisión	Período matrícula
CEPER/ SEPER	Formación Básica	Presencial	1-15 junio	16-30 junio
	Preparación de prueba libre ESO + 18 años		1-8 septiembre	10-15 septiembre
	Tutoría de apoyo al estudio		Inscripción 1-30 junio	
	Preparación acceso FP de Grado Medio			
	Preparación acceso FP de Grado Superior			
	Preparación acceso universidad + 25 años			
	TIC, idiomas, cultura emprendedora, español para extranjeros, ...			
IPFA	Preparación acceso universidad + 25 años	Semipresencial A distancia		
IES IPFA	Educación Secundaria para personas adultas	Presencial Semipresencial A distancia	1-15 junio	1-10 julio
	Bachillerato para personas adultas		1-8 septiembre	10-15 septiembre
			Enseñanzas en fase de nueva regulación Consultar página web o centros docentes	
IES/EOI	That's English!	Semipresencial	Septiembre de cada año	
PRUEBA LIBRE TÍTULO ESO + 18 AÑOS			10-30 marzo: convocatoria de junio 10-30 junio: convocatoria de septiembre	
MÁS INFORMACIÓN:			CEPER/SEPER: Centro/Sección de Educación Permanente IPFA: Instituto Provincial de Formación de Adultos IES: Institutos de Educación Secundaria EOI: Escuela Oficial de Idiomas	

* Posibilidad de matriculación/inscripción hasta el 31 de diciembre (excepto para That's English)

1. Centros y Secciones de Educación Permanente (CEPER)

Hasta el año 2005 eran los llamados Centros de Educación de Adultos. El Decreto 196/2005, de 13 de septiembre da el primer paso para la creación de una red de Centros y Secciones en los que se imparten enseñanzas básicas, que abarcan desde la alfabetización funcional hasta la preparación para la obtención de la titulación básica y acceso a otros niveles educativos. Los planes educativos que imparten incluyen:

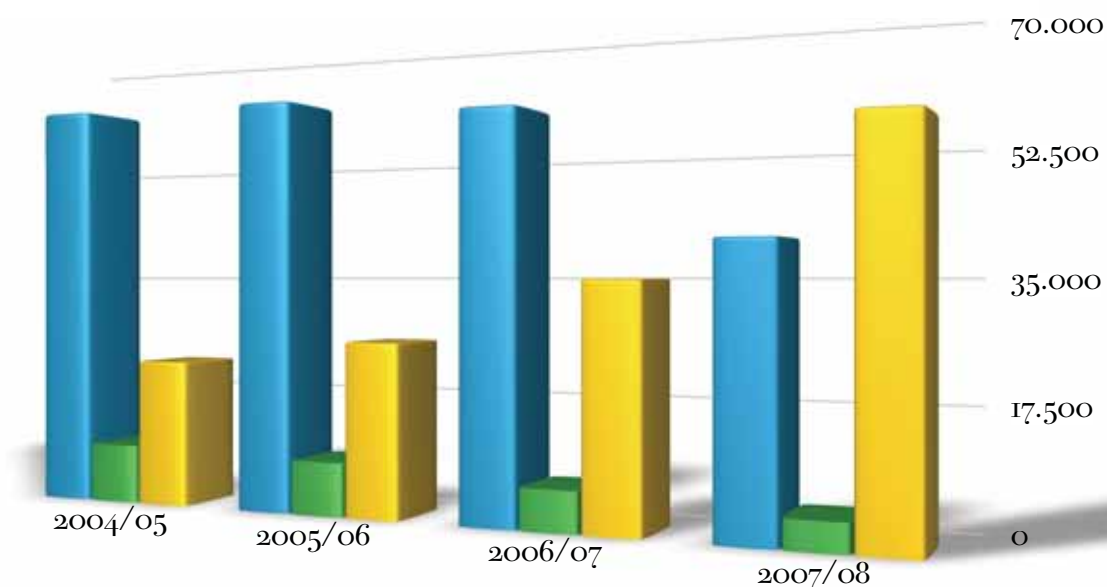
- a. **Planes Educativos de Formación Básica.** Se organiza en dos niveles: Neolectores (I) y Perfeccionamiento (II), y comprenden el conjunto de enseñanzas regladas iniciales cuyo fin es la adquisición de las competencias básicas necesarias para su desarrollo personal y profesional. Se adapta a las características específicas de cada grupo de aprendizaje y a las necesidades educativas de la persona adulta, contribuyendo a la adquisición de conocimientos nuevos que posibiliten el acceso a niveles superiores de formación, y una mayor integración en su entorno social y cultural.
- b. **Los Planes Educativos de Educación No Formal.** Corresponden a enseñanzas no regladas, que buscan promover el acceso a la sociedad del conocimiento a través de procesos de aprendizaje permanente, así como el desarrollo personal y profesional en condiciones de igualdad para las personas adultas. El apoyo para la consecución de la titulación básica, el acceso a la formación profesional y otros niveles del sistema educativo, la adquisición de las competencias básicas y la práctica de la ciudadanía activa se alcanzan como objetivos principales, destinados a contribuir a la formación integral de las personas adultas. La oferta educativa de estos planes se concreta en:
 - Plan Educativo de preparación para la obtención de la titulación básica, mediante la superación de la Prueba Libre para mayores de 18 años, o el apoyo al alumnado matriculado en la modalidad semipresencial en la Educación Secundaria para Personas Adultas.
 - Planes Educativos de acceso a otros niveles del sistema educativo. Destinados a preparar las pruebas oficiales de acceso a estudios postobligatorios: Ciclos Formativos de Formación Profesional o acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
 - Planes Educativos de fomento de la ciudadanía activa. Promueven la integración de las personas adultas en la sociedad del conocimiento en igualdad de oportunidades: Uso básico de idiomas extranjeros, uso básico de las tecnologías de infor-

mación y comunicación, fomento de la cultura emprendedora y el espíritu empresarial, interculturalidad, cultura y lengua española para personas procedentes de otros países, conocimiento y conservación del patrimonio cultural andaluz y del medioambiente, adquisición de hábitos de vida saludable y prevención de enfermedades y riesgos profesionales.

ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE (Octubre 2007)				
	FIB / FB Nivel I	FB Nivel II	Planes educativos no formales	TOTAL
2004/05	61.288	8.858	22.113	92.259
2005/06	61.386	7.976	25.711	95.073
2006/07	59.174	6.014	35.006	100.194
2007/08	40.499	4.155	56.614	101.268

Fuente: Consejería de Educación. La educación permanente en Andalucía

■ FIB / FB Nivel I ■ FB Nivel II ■ Planes educativos no formales



2. Centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional

Los criterios de flexibilidad que deben regir las enseñanzas para personas adultas han hecho necesario poner en marcha una serie de medidas que permitan al alumnado cursar la Educación Secundaria, el Bachillerato u otros estudios ajustando su ritmo de aprendizaje al tiempo de que disponen, a sus condiciones personales o a sus intereses profesionales.

a. **La Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA)** está dotada con las siguientes características:

- Contempla la posibilidad de matrícula parcial y tres modalidades de enseñanza: presencial, semipresencial y a distancia (on line).
- El currículo se basa en la integración y contextualización de contenidos en tres ámbitos (comunicación, científico-tecnológico y social), y en dos niveles.
- Se refuerza el conocimiento de los aprendizajes adquiridos a través de un proceso de valoración inicial para las personas que acceden a la Educación Secundaria por primera vez y el reconocimiento de la equivalencia de estudios para el alumnado procedente del sistema ordinario de estas enseñanzas.

b. **El Bachillerato para Personas Adultas (BPA)** que ha entrado en vigor en el curso 2008-2009 y que, al igual que las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, se regirá por criterios de flexibilidad que permitan una mayor participación de la población andaluza en enseñanzas postobligatorias. Las principales novedades son:

- Posibilidad de realizar esta etapa en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia (on line).
- Posibilidad de matrícula parcial por materias en todas las modalidades de enseñanza.
- Reconocimiento y equivalencia de aprendizajes adquiridos.

c. **La Formación Profesional.** Para ofrecer a las personas adultas otras posibilidades de formación profesional y favorecer su aprendizaje a lo largo de la vida, se ofrecen distintas modalidades para su realización y acreditación:

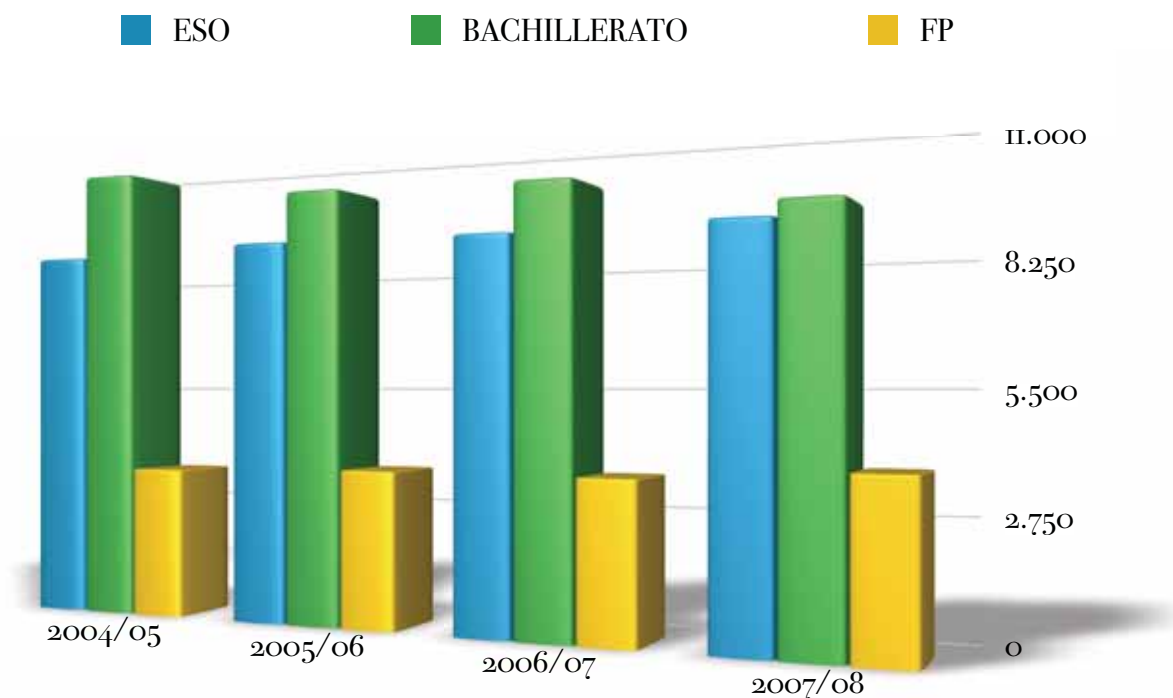
- Oferta parcial presencial de Ciclos Formativos. Permite la matrícula por módulos profesionales, sin necesidad de realizar el ciclo formativo completo, favoreciendo así la elaboración del itinerario formativo más acorde con las necesidades del entorno productivo.
- Oferta parcial a distancia de Ciclos Formativos. Permite cursar Ciclos Formativos de Formación Profesional utilizando las herramientas que ofrece Internet.
- Pruebas libres de módulos formativos de formación profesional, que ofrece a la población la posibilidad de acreditar la formación adquirida a través de aprendizajes formales, no formales o informales, de modo que se reconozca su cualificación profesional. Consiste en la realización de una prueba teórico-práctica de cada uno de los módulos profesionales que componen un Ciclo Formativo. En caso de superar todos los módulos que configuran el plan de estudios de un Ciclo Formativo, y reuniendo los requisitos académicos necesarios, se puede solicitar la expedición del título de Técnico o Técnico Superior correspondiente. En la actualidad se ofertan 106 módulos profesionales de 12 Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior encuadrados en 10 familias profesionales diferentes.

Estas enseñanzas se imparten en diferentes centros:

- Institutos de Educación Secundaria (IES): Imparten ESO y Bachillerato en su régimen ordinario en sesiones de mañana y algunos de ellos enseñanzas para personas adultas en horario de tarde y noche. En la actualidad, en 162 IES imparten la Educación Secundaria para personas adultas (ESPA, 91 de los cuales imparten también el Bachillerato para personas adultas (BTOPA). La Formación Profesional para adultos (30 ciclos de grado medio y 22 de grado superior) se imparte en 40 centros.

ALUMNADO DE FPA EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA				
	ESO	BACHILLERATO	FP	TOTAL
2004/05	8.743	10.740	3.546	23.029
2005/06	8.927	10.090	3.639	22.656
2006/07	8.922	10.035	3.609	22.566
2007/08	9.015	9.362	3.837	22.214

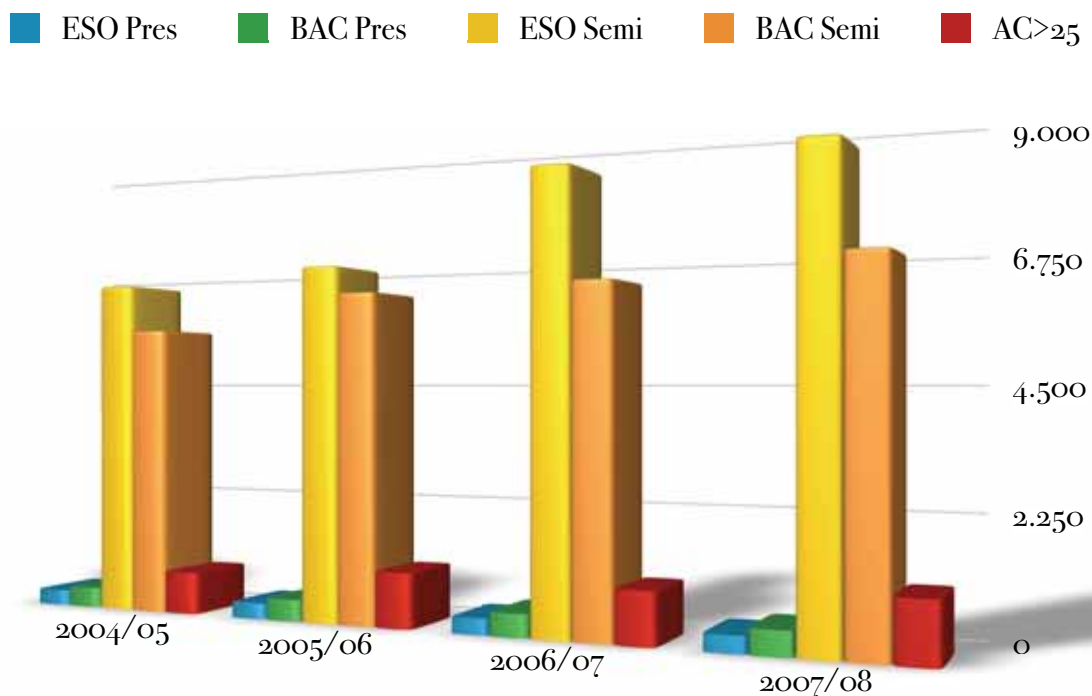
Fuente: Consejería de Educación. La educación permanente en Andalucía



- Institutos Provinciales de Educación Permanente (IPEP): Son institutos específicos para personas adultas, aunque en algunos casos ofertan enseñanzas de Educación Secundaria y Bachillerato en su modalidad presencial, ofrecen y concentran desde 1999 la oferta de ES-PA y BPA, junto con grupos de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, en la modalidad semipresencial y a distancia, para facilitar la formación a las personas adultas, que por motivos de desplazamiento o de trabajo no pueden acudir de forma habitual a un centro educativo.

ALUMNADO EN INSTITUTOS PROVINCIALES DE FORMACIÓN DE ADULTOS							
	PRESENCIAL		SEMIPRESENCIAL			ON LINE	TOTAL
	ESO	BAC	ESO	BAC	AC>25		
2004/05	299	387	6.509	5.598	815	0	13.608
2005/06	303	415	6.769	6.258	1.045	0	14.790
2006/07	309	438	8.432	6.376	981	164	16.700
2007/08	321	457	8.626	6.746	1.112	351	17.613

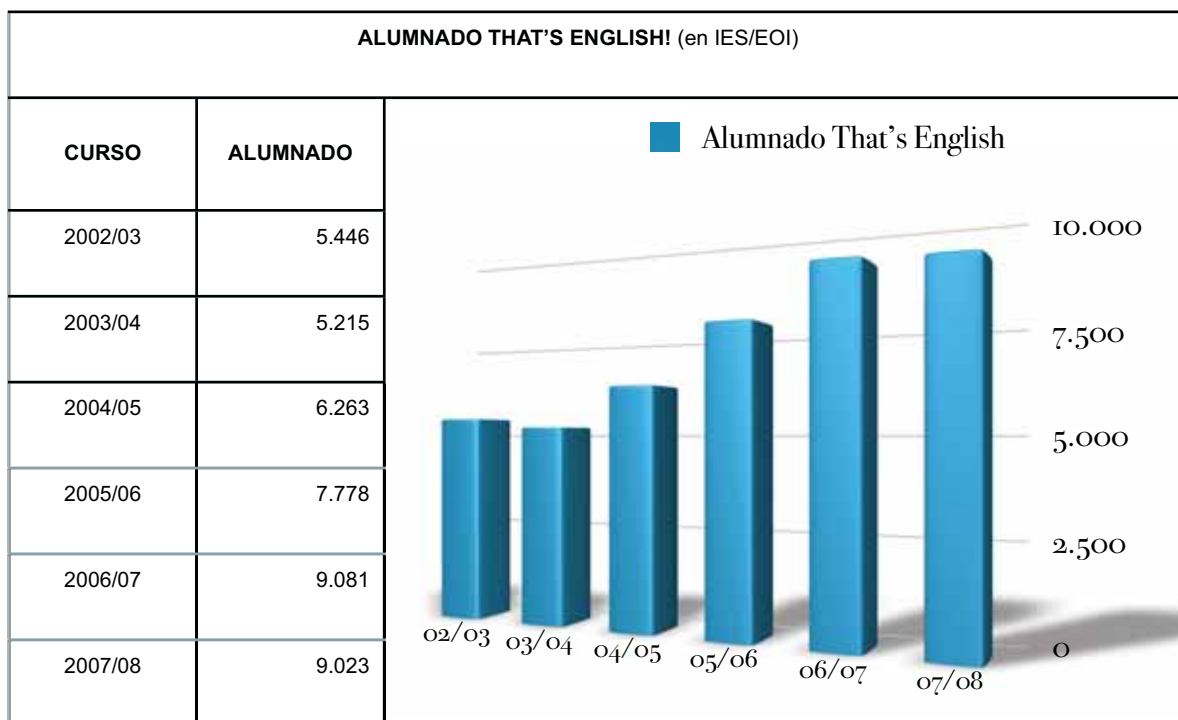
Fuente: Consejería de Educación. La educación permanente en Andalucía



Por su especificidad y por el carácter terminal de las enseñanzas que ofertan dentro del ámbito de estudios no universitarios, estos centros, junto con los Centros y Secciones de Educación Permanente, forman las Redes de Aprendizaje Permanente de nuestra Comunidad Autónoma y están llamados a desempeñar un papel determinante en la formación y el acceso a distintas titulaciones de las población adulta.

3. Escuelas Oficiales de Idiomas

En ellas, además de las enseñanzas regladas de idiomas, se imparte el programa That's English!, con el que se pretende potenciar el aprendizaje de idiomas en las modalidades semipresencial y a distancia y que permite acceder al Ciclo Avanzado de la Escuela Oficial de Idiomas.



Fuente: Consejería de Educación. La educación permanente en Andalucía

En total, más de 150.000 alumnos y alumnas cursan enseñanzas regladas en régimen presencial, semipresencial y a distancia y planes educativos en los distintos centros que forman parte de la Red de Aprendizaje Permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE PERSONAS ADULTAS. Curso 2007/08				
	Centros y Secciones de E. Permanente	Institutos de Educación Secundaria	Institutos Provinciales para Formación de Adultos	TOTAL
Formación Básica	44.654			44.654
Planes educativos de carácter no formal	55.334			55.334
E.S.O.		9.015	9.298	18.313
Bachillerato		9.362	7.203	16.565
Ciclos Formativos		3.837		3.837
Acceso Universidad mayores 25 años	1.280		1.112	2.392
Programa That's English		9.023		9.023
TOTAL	101.268	31.237	17.613	150.118

Fuente: Consejería de Educación. La educación permanente en Andalucía

ARAGÓN

Informe sobre la Educación Permanente en Aragón

Introducción

En primer lugar, las Cortes de Aragón aprobaron la Ley 16/2002, de 28 de junio, de educación permanente de Aragón (BOA de 8 de julio) que tiene por objeto regular la educación permanente en la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante el establecimiento de los mecanismos necesarios para la programación, estructuración, ejecución, desarrollo, coordinación y evaluación de todas las acciones que se desarrollan en la Comunidad Autónoma.

Como desarrollo de esta Ley, el Consejo de Educación Permanente, constituido por las administraciones públicas y todos los agentes económicos y sociales de la Comunidad Autónoma, elaboró el Plan General de Educación Permanente de Aragón 2006-2009 que realiza un diagnóstico socioeconómico y de la educación permanente en Aragón, establece las líneas prioritarias de actuación, las acciones a llevar a cabo y la memoria económica correspondiente.

Las actuaciones descritas a continuación son únicamente las desarrolladas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, bien desarrolladas únicamente con medios propios o en colaboración con otras administraciones públicas o entidades privadas sin fines de lucro. Estas actuaciones están enmarcadas dentro del Plan General de Educación Permanente de Aragón.

1. Programas de Educación Permanente desarrollados por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Los programas de Educación Permanente dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte se desarrollan:

a) *Con medios propios*

- I. Red de Centros Públicos de Educación de Personas Adultas. Está constituida por 34 Centros y 3 Aulas Públicas específicas. Imparten:

- I.I. Enseñanzas básicas para personas adultas.

- Enseñanzas de Formación Inicial (niveles I y II).
- Educación secundaria para personas adultas.

1.2. Otras enseñanzas.

- Preparación para el acceso de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior
- Preparación para la prueba de acceso a la Universidad (mayores de 25 años)
- Preparación para la prueba libre de Graduado en Educación Secundaria (para mayores de 18 años)
- Tutorización del alumnado matriculado en Aularagón (a través de Internet)
- Enseñanzas de Español para Inmigrantes
- Cursos del Proyecto Mentor (a través de Internet)
- Cursos no reglados de Formación para el empleo y de Promoción y extensión educativa.

2. Programas de Educación Permanente desarrollados en Institutos de Educación Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas:

2.1. Educación Secundaria para Personas Adultas a distancia

2.2. Bachillerato a distancia

2.3. Bachillerato nocturno

2.4. Ciclo Formativos de Grado Medio y Superior a distancia

- Ciclo Formativo de Grado Medio Gestión Administrativa
- Ciclo Formativo de Grado Superior Educación Infantil
- Ciclo Formativo de Grado Superior Comercio Internacional
- Ciclo Formativo de Grado Superior Gestión Comercial y Marketing

2.5. Programa de Idioma Inglés a distancia (“That’s English!”)

b) *Con transferencias de crédito*

1. Convenios firmados anualmente entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza para el desarrollo de programas relativos a la educación permanente en ayuntamientos y mancomunidades de las respectivas provincias. A través de estos convenios se desarrollan programas educativos dirigidos a la población adulta en 300 localidades, aproximadamente.
2. Ayudas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de actividades en el marco de la Educación Permanente, convocadas anualmente por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte. En este programa participan aproximadamente 25 entidades, en función de la convocatoria.
3. Ayudas a Proyectos de Innovación e Investigación Educativa en el campo de la educación permanente, convocadas anualmente desde el curso 2003/04 por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Estos programas se desarrollan en la red de Centros Públicos de Educación de Personas Adultas, constituyéndose en la zona rural como centros de ámbito territorial.

(Tablas de datos de centros, profesores, enseñanzas y programas)

2. Desarrollo normativo específico de la Comunidad Autónoma de Aragón

a) *General*

- La Ley 16/2002, de 28 de junio, de educación permanente de Aragón (BOA de 8 de julio).

b) *Red de Centros Públicos de Educación de Personas Adultas*

Estos Centros, creados en la década de los ochenta y principios de los noventa, no tienen un Reglamento de Organización del Centro específico. Es de aplicación, de forma supletoria, el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (BOE de 21 de febrero).

La Orden de 16 de agosto de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Centros Docentes Públicos no universitarios dependientes del Departamento de Educación y Cien-

cia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su Anexo III, dedicado a los Centros Públicos de Educación de Adultos, regula aspectos específicos de la organización y funcionamiento de estos centros docentes.

c) *Enseñanzas*

c.1. Enseñanzas básicas para personas adultas

- Orden de 18 de noviembre de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece la organización y el currículo de la Formación Inicial para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA, 3/12/2008).
- Orden de 2 de julio de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece la organización y el currículo de la Educación Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA, 22/07/2008).

c.2. Bachillerato nocturno

- Orden de 1 de julio de 2008, del Departamento de Educación y Ciencia por la que se aprueba el currículo de Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón. (BOA 17/07/2008)
- Orden 16 de septiembre de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se ordenan y organizan las enseñanzas del Bachillerato en el régimen nocturno en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 24/10/2008)

c.3. Enseñanzas a distancia

- Orden de 26 de junio de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión de alumnos a ciclos formativos de grado medio y superior de Formación Profesional en la modalidad a distancia en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 13/07/07)
- Instrucciones anuales de organización y funcionamiento para cada una de las enseñanzas en la modalidad a distancia.

3. Enseñanzas en Internet

Actualmente todos los centros educativos que participan en la modalidad a distancia cuentan con aulas de teleformación, aulas con ordenadores conectados a Internet a disposición del alumnado.

En estas aulas de teleformación las personas adultas pueden seguir cursos a través de las siguientes plataformas de teleformación:

a) *Aularagón*

Es la plataforma de teleformación del Gobierno de Aragón. Oferta estudios reglados (Educación Secundaria para Personas Adultas, Bachillerato y Ciclos de Formación Profesional), cursos no reglados de distintas índole y cursos de formación del profesorado.

b) *Proyecto Mentor*

Cursos de formación libre y a distancia desarrollados en colaboración con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

c) *Aula Virtual Cervantes*

Cursos de español para extranjeros desarrollados en colaboración con el Instituto Cervantes.

4. Datos Educación Permanente en Aragón

a) *Centros y Aulas Públicas de Educación de Personas Adultas*

	CURSO 2007/08
Centros Huesca	10
Centros Teruel	8
Aulas Teruel	3
Centros Zaragoza	16
Total Centros Aragón	34
Total Aulas Aragón	3

b) *Aulas de teleformación: Proyecto Aularagón:*

PROVINCIA	CENTROS PÚBLICOS	AULAS	TOTAL
Huesca	10	26	36
Teruel	11	12	23
Zaragoza	16	57	73
Aragón	37	95	132

c) *Profesorado funcionario destinado en Centros y Aula Públicas de Educación de Personas Adultas*

PROVINCIA	MAESTROS	P.E.S.	PTFTP	Aulas Convenio	TOTAL
Huesca	35,0	19,0	0,0	83,0	137,0
Teruel	34,0	8,0	1,0	31,2	74,2
Zaragoza	80,5	34,5	2,0	85,7	202,7
Aragón	149,5	61,5	3,0	199,9	413,9

d) *Convenios con las Diputaciones de Huesca, Teruel y Zaragoza para el desarrollo de programas dirigidos a la población adulta*

CONVENIOS	Gobierno de Aragón	Diputaciones Provinciales	TOTAL
Diputación Provincial de Huesca	260.000,00	150.000,00	410.000,00
Diputación Provincial de Teruel	241.000,00	123.000,00	364.000,00
Diputación Provincial de Zaragoza	390.657,87	390.657,87	781.315,74
Aragón	891.657,87	663.657,87	1.555.315,74

En el curso 2007-08 los Anexos a los Convenios fueron firmados el 18 de mayo de 2007 para las provincias de Huesca y Teruel y el 5 de julio para la provincia de Zaragoza. La distribución de las localidades que ha desarrollado actividades de Educación de Personas Adultas es la siguiente:

Número de localidades	
	CURSO 2006/07
Huesca	143
Teruel	456
Zaragoza	122
Aragón	721

e) *Ayudas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de actividades y programas en el marco de la educación de personas adultas:*

- **Convocatoria de Ayudas**

CONVENIOS	Nº de módulos subvencionados	TOTAL
Huesca	7	46.200,00
Teruel	6	39.600,00
Zaragoza	26	171.600,00
Aragón	39	257.400,00

- **Convenios de colaboración con entidades**

Provincia	Importe Total
Zaragoza	94.895,00

Total AYUDAS A ENTIDADES

Provincia	Importe Total
Convocatoria ayudas	257.400,00
Convenios	94.895,00
Aragón	352.295,00

f) *Ayudas a Proyectos de Innovación e Investigación Educativa en el campo de la Educación Permanente*

Provincia	Nº de módulos	Cuantía
Huesca	4	12.000,00
Teruel	7	21.000,00
Zaragoza	6	18.000,00
Aragón	17	51.000,00

g) *Oferta y matrícula en Educación Permanente*

g.1 Modalidad presencial

Modalidad Presencial				
Enseñanzas	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
EBPA - Nivel I o Alfabetización	480	185	600	1.265
EBPA - Nivel II o Consolidación	178	246	709	1.133
EBPA - Nivel III o ESPA	792	723	2.218	3.733
Prep. Prueba libre GES	10	0	60	70
Prep. Acceso Ciclos F.P.	195	73	173	441
Prep. Acceso Universidad	27	9	58	94
Tutorías Aularagón	33	22	85	140
Garantía Social	0	15	28	43
Español para Inmigrantes	2.991	1.263	2.968	7.222
CNR: Formación para el Empleo	838	1.235	1.492	3.565
CNR: Promoción y Extensión Educativa	3.898	1.976	7.099	12.973
Totales	9.442	5.747	15.490	30.679

EBPA: Educación Básica para Personas Adultas
CNR: Cursos no reglados

g.2 Modalidad a distancia

Modalidad a Distancia				
Enseñanzas	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
EBPA - Nivel III o ESPA	0	0	1.285	1.285
Bachillerato	151	101	1.028	1.280
Ciclos de Formación Profesional	73	0	314	387
Programa <i>That's English!</i>	162	121	1.371	1.654
Enseñanzas no regladas	0	0	247	247
Proyecto Mentor	500	520	1.900	2.920
Totales	886	742	6.145	7.773

EBPA: Educación Básica para Personas Adultas
CNR: Cursos no reglados

ASTURIAS

Acciones de Aprendizaje Permanente

(Servicio de Formación Profesional Inicial y Aprendizaje Permanente)

Área A. Destrezas, competencias y actitudes.-

1. Alfabetización.-

El nivel de alfabetización es abordado en los centros de Educación de Personas Adultas en los niveles de enseñanzas iniciales.

Durante el pasado curso 2007-08 cursaron estas enseñanzas 337 personas.

2. Cálculo.-

En el nivel inicial, propio de un nivel de primer ciclo de enseñanza primaria, se ha trabajado esta destreza en los grupos de enseñanzas iniciales antes referenciados (337 personas).

En un nivel de 6º de primaria se ha trabajado en los denominados grupos de enseñanzas iniciales de nivel dos o de consolidación de conocimientos y técnicas instrumentales.

En este segundo nivel se ha trabajado esta destreza en una población de 427 personas.

3. Nuevas destrezas en la Sociedad del aprendizaje-

Se ha trabajado esta competencia en su vertiente de conocimientos informáticos mediante cursos de iniciación informática en los que participaron 1.998 personas.

En cursos de idiomas participaron 1.686 personas en los centros de EPA. En enseñanzas de idioma a distancia desarrolladas en Escuelas Oficiales de Idiomas y en el marco del programa That 's English han participado 647 personas.-

En enseñanzas mediante uso telemático a través de las aulas Mentor participaron 1.421 personas.

4. La destreza de aprender a aprender.-

Si bien no hay un trabajo específico y directo de esta destreza, se aborda a distintos niveles en todos los grupos de enseñanza. Tiene importancia específica en los grupos de enseñan-

zas iniciales de nivel II o de consolidación de conocimientos y técnicas instrumentales (427 personas) así como a lo largo de los cursos de educación secundaria (1.402 personas) y en los cursos de preparación de pruebas (828 personas).

5. Ciudadanía activa, destrezas culturales y sociales.-

Esta destreza se trabaja a lo largo de todo el proceso educativo y se aborda específicamente en la materia de Sociedad en el marco de la educación secundaria para personas adultas. En esta área se ha detectado una participación aproximada de 1.384 personas.

Hay que considerar asimismo el trabajo en áreas de Cultura General, Literaria y Arte en las que han participado unas 78 personas.

La nueva organización curricular que entra en funcionamiento en enero de 2009 contempla módulos específicos de “Ciudadanía en un mundo global”, “energía y desarrollo sostenible”, “Educación para el consumo”, “Educación vial” “Igualdad entre hombres y mujeres” y “Participación ciudadana”.

Área B.- Acceso y participación.

6. Acceso al aprendizaje de adultos en el aprendizaje de por vida.-

Los centros de educación de personas adultas vienen realizando una labor de redirección sobre las personas que se acercan a ellos solicitando información o formación. La persona solicitante es redirigida hacia el proceso formativo más adecuado a sus capacidades y expectativas, bien en el mismo centro o en otro que imparta la formación adecuada. A estos efectos se ha venido realizando una valoración inicial de aprendizajes adquiridos, en la que se consideran tanto los saberes adquiridos por vías académicas como por vías no formales o informales.

7. Participación en el aprendizaje de adultos dentro del aprendizaje de por vida.-

La participación de personas adultas en programas formativos supera el ámbito de este Servicio en particular y de la Consejería de Educación y Ciencia en general. Al menos es necesario considerar:

- Acciones de formación profesional para el empleo que se realizan a través de muy diversas entidades y agentes sociales.
- Acciones de aprendizaje no formal que se realizan a través de entidades municipales y de Universidades Populares.
- Programas de Universidad para mayores
- Programas formativos en las empresas y entidades laborales y de formación de funcionarios.

En el marco de enseñanzas para personas adultas con atención específica desde este Servicio han participado, durante el curso 2007-2008, 14.935 personas.

Área C. Recursos para el aprendizaje de adultos.-

8. Inversión en el aprendizaje de adultos.-

Desde este Servicio, y en lo que respecta a la red de centros de educación de personas adultas, se ha ejecutado en Gastos de Funcionamiento durante el curso 2007-08 la cantidad de 248.041 € a lo que hay que añadir el capítulo correspondiente a gastos de personal.

Además hay que añadir el importe de acciones subvencionadas:

- 205.500 € a entidades municipales
- 163.500 € a entidades sin ánimo de lucro.

9. Educadores/as tutores/as y proveedores de capacitación.-

En lo que respecta a personal docente en los centros de Educación de personas adultas hay que considerar:

- 161 profesores (123 del cuerpo de maestros y 38 de enseñanza secundaria)

10. Las tendencias de Información y Comunicación en el aprendizaje de adultos

El nuevo currículo de educación secundaria para personas adultas supone un paso importante en el marco de un aprendizaje eficaz a lo largo de la vida. Se prevén los siguientes módulos:

- Competencia digital I: Iniciación a la informática.
- Competencia digital II: Aplicaciones básicas de uso cotidiano.
- Competencia digital III: Tecnologías de la información y la comunicación.
- Proyecto tecnológico: Instalaciones en viviendas

Que vienen a implementar la formación inicial que se imparte en el marco de las enseñanzas no formales.

Asimismo las enseñanzas Mentor, de carácter telemático, suponen un amplio marco formativo en la actualización de conocimientos tanto básicos como con cierto carácter de especialización.

Asimismo se está potenciando la participación en programas europeos proporcionando al aprendizaje permanente una amplia perspectiva.

Área D.- Estrategias y desarrollo sistemáticos del aprendizaje de adultos.

II. Estrategias de aprendizaje de adultos en el contexto del aprendizaje de por vida.

Siguen siendo válidos los 6 mensajes clave que se planteaban en el Memorando sobre el aprendizaje permanente (Consejo Europeo de Lisboa en el año 2000):

- Nuevas cualificaciones básicas para todos
- Inversión en Recursos Humanos
- Innovación en la enseñanza y aprendizaje
- Valorar el aprendizaje
- Redefinir la orientación y el asesoramiento
- Acercar el aprendizaje al hogar

12. Coherencia en la facilitación del aprendizaje de adultos

A estos efectos se procura que aquellas líneas de formación que se necesitan acercar a la población adulta sean ofertadas en tiempos y organización susceptibles de ser aprovechadas por la población a la que van dirigidas, tanto en modalidad presencial como a distancia.

13. Consejería y guía del aprendizaje de adultos.-

Se elaboró en 2006 una guía para el aprendizaje permanente de personas adultas. Está en estudio la actualización de la misma de acuerdo a la nueva normativa.

A través de la página web de educastur se proporciona información actualizada tanto de la normativa y organización como de la oferta en desarrollo.

14. Acreditación y certificación del aprendizaje de adultos.-

Las actividades formativas que se realizan en los centros de educación de personas adultas reciben distintos tipos de certificación. Cuando se trata de actividades regladas incardinadas en el sistema educativo tienen la certificación académica pertinente en su caso de titulación. Cuando se trata de actividades de carácter no formal se certifica la correspondiente duración de los cursos. Cuando se trata de cursos en el marco del programa Mentor, se certifica asimismo la superación del curso, previa realización y superación de la correspondiente prueba presencial.

En el marco de lo previsto por la Resolución de 29 de diciembre de 2008, por la que se organizan las enseñanzas y el currículo de la Educación secundaria para las personas adultas y se regula la prueba para la obtención directa del título de Graduado o Graduada en Educación secundaria obligatoria. (BOPA 14 de enero 2007) se certifica el nivel formativo adquirido mediante enseñanzas de carácter formal o no formal.

Asimismo, el artículo 13 la Resolución de 29 de diciembre de 2008 (BOPA de 14 de enero), por la que se organizan las enseñanzas y el currículo de la Educación secundaria para las personas adultas y se regula la prueba para la obtención directa del título de Graduado o Graduada en Educación secundaria obligatoria, referido a la Valoración inicial de los aprendizajes proporciona una base fundamental para el reconocimiento de conocimientos adquiridos en ámbitos no formales o informales, a través de la experiencia laboral o personal. Facilita el acceso e integración en el sistema educativo de las personas adultas, permitiendo la elección del propio ritmo de aprendizaje y la posibilidad de configurar itinerarios educativos

personales de acuerdo con su historial académico, aprendizajes previos, necesidades educativas y preferencias.

15. Como asegurar la calidad del aprendizaje de adultos.-

Se trabaja con una perspectiva de futuro, de la adquisición de unos conocimientos que superen el ámbito escolar, que permitan un aprendizaje autónomo, y un desenvolvimiento eficaz en la sociedad del conocimiento, de la información y la comunicación.

A corto plazo, se procura la calidad del aprendizaje de personas adultas a través del proceso de evaluación continua, fundamentado en el desarrollo de tareas, cuando se trata de enseñanzas de carácter presencial. En el caso de enseñanzas a distancia o enseñanzas que se realizan vía telemática, se realizan pruebas puntuales.

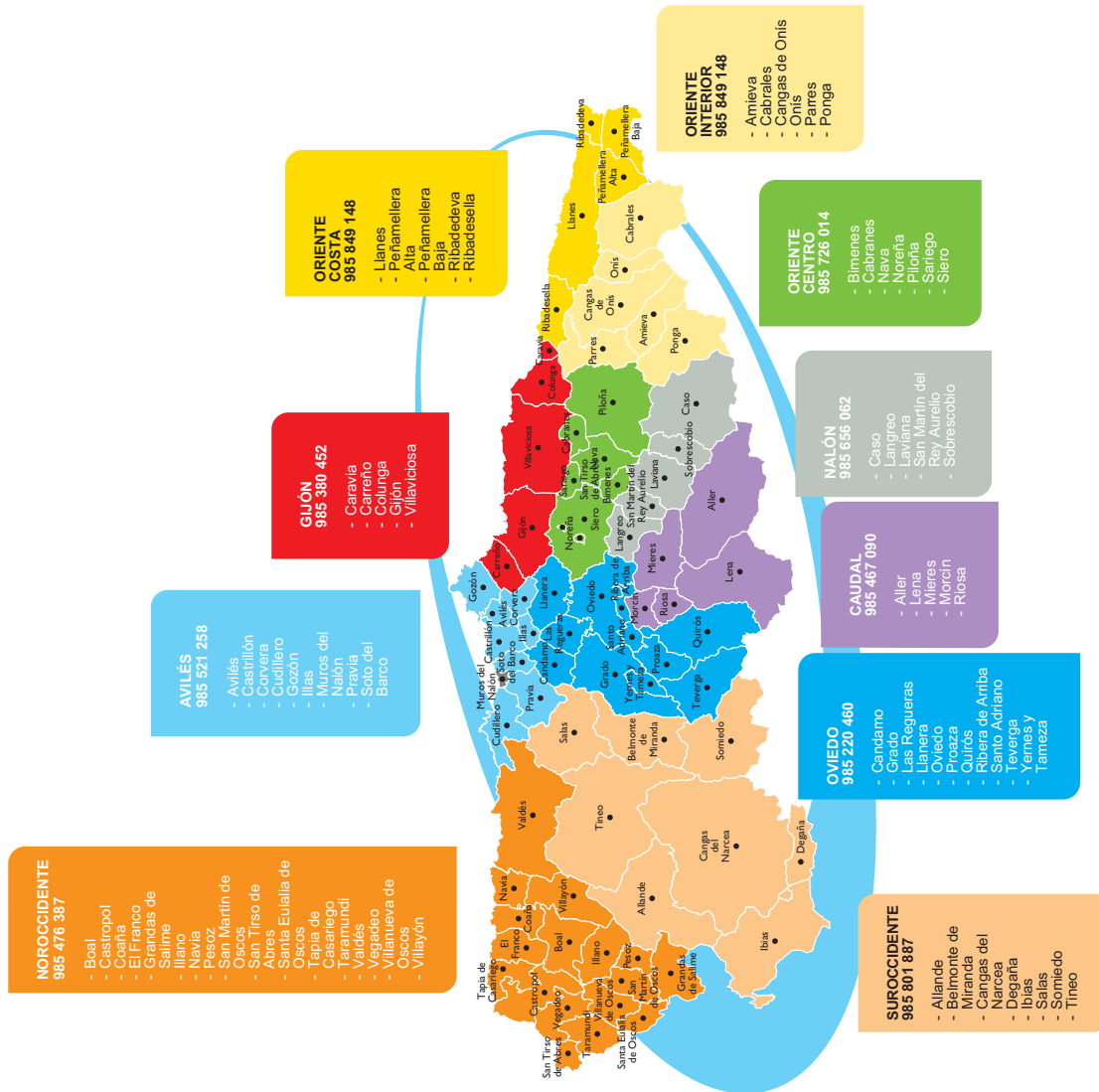
Tienen especial importancia en los centros de educación para personas adultas los cursos de preparación de pruebas se realizan pruebas externas al centro, dado que el tribunal examinador puede estar constituido por profesores de distintos centros.

Otras consideraciones.-

La educación de personas adultas se aborda en esta Comunidad Autónoma y en cuanto respecta a las enseñanzas que afectan a este Servicio desde una perspectiva de ámbito territorial. El centro se concibe como un espacio educativo que tiene aulas varios concejos.

Como se puede apreciar en el mapa adjunto, la educación de adultos se aborda desde diez ámbitos territoriales a los que hay que añadir en Centro de educación de personas adultas de Villardeveyo, localizado en el Centro Penitenciario de Villabona.

Además de las acciones formativas realizadas desde los centros de Educación de personas adultas, es importante considerar la enseñanza que se realiza en régimen nocturno, formación profesional a distancia, Escuelas oficiales de Idiomas, Bachillerato a distancia y que recoge en el cuadro adjunto.



Aprendizaje Permanente.- 2007/08²

Oferta	Acciones Formativas		Nº Alumnos/as	Modalidad	Centros
Enseñanzas que conducen a Titulación o Certificado Oficial	Educación Básica	Enseñanzas Iniciales de Nivel I o Alfabetización	337	Presencial (764)	CEPA
		Enseñanzas Iniciales de nivel II o Consolidación de conocimientos	427		
		Educación Secundaria para Personas Adultas	1402	Presencial ESPA(880) Distancia ESPAD (522)	
	Bachillerato		1317	Distancia(658)	IES
				Nocturno (659)	
	Formación Profesional Específica		630	Distancia	
Inglés (Programa That´s English)		647	Distancia	EEOOII	
Formación para el Desarrollo Personal y Profesional	Aulas Taller (Mecanografía, Talleres Formativos, etc.)		379	Presencial	CEPA, IES, Telecentros y en Colaboración con Ayuntamientos y entidades sin fines de lucro
	Aula Taller de Informática		1998		
	Aula Taller de Idiomas		1686		
	Asturiano		24		
	Formación General para Mayores		234		
	Lengua y Cultura Española para inmigrantes		444		
	Programas de Garantía Social		34		
	Enseñanzas Técnico Profesionales		433		
	Aprendizaje Permanente en Red (Convenio CTIC)		231		
	Aulas Mentor		1421	Distancia	
Preparación de Pruebas	Preparación Prueba Libre " Graduado en Educación Secundaria"		496	Presencial	CEPA
	Preparación Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos		224		
	Preparación Pruebas de Acceso a la Universidad > 25 años		108		
TOTAL			12.510		

² Los datos corresponden al curso anterior debido al carácter cuatrimestral de estas enseñanzas, que se encuentran por tanto en pleno proceso de configuración de cursos.

Otras acciones formativas (Curso 2007-2008)

Acciones de educación de adultos subvencionadas por Consejería de Educación y Ciencia y acciones realizadas en el programa de aprendizaje permanecen en Red.

Oferta	Acciones Formativas		Modalidad	Subvenciones		Telecentros	Total	
				Ayuntamientos	Entidades			
Enseñanzas que conducen a Titulación o Certificado Oficial	Educación Básica	Enseñanzas Iniciales de Nivel I o Alfabetización	Presencial (764)	146	25		171	
		Enseñanzas Iniciales de nivel II o Consolidación de conocimientos.			11		11	
Formación para el Empleo y Desarrollo Personal	Aulas Taller Mecanografía, Talleres Formativos, etc.)		Presencial	200	77		277	
	Informática			463	186		649	
	Idiomas			15	15		30	
	Orientación			15	79		94	
	Formación General para Mayores			19	118		137	
	Lengua y Cultura Española para inmigrantes.			65	253		318	
	Enseñanzas Técnico Profesionales			61	63		124	
	Talleres formativos Aprendizaje Permanente en Red						231	231
	Aulas Mentor			Distancia	177			177
Preparación de Pruebas	Preparación Prueba Libre "Graduado en Educación Secundaria"		Presencial	57	76		133	
	Preparación Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos				73		73	
TOTAL				1218	976	231	2.425	

CANARIAS

Canarias: una apuesta por la Educación Continua

En nuestras islas la Educación y Formación Permanente de Personas Adultas viene experimentando importantes avances, entre los que destacan el aumento de la oferta, la pluralidad de ámbitos que aborda y el creciente reconocimiento social de su importancia.

Para ello se cuenta con una red pública integrada por treinta y dos Centros de Educación de Personas Adultas (**CEPA**), dos Centros de Educación a Distancia (**CEAD**), veintidós Escuelas Oficiales de Idiomas (**EOI**) y veintinueve Institutos de Educación Secundaria (**IES**) que intentan acercar la oferta educativa a todos los rincones de nuestro archipiélago.

En este siglo, donde el conocimiento ocupa un lugar esencial para el desarrollo de las sociedades, el incremento de la población adulta que acuda a estos centros con el ánimo de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional, va a ser constante. Por lo que, atender las demandas formativas de esta población representa un reto que, para ser afrontado con suficientes garantías, requiere del compromiso compartido de todas las Administraciones y entidades, públicas y privadas, de los ámbitos autonómico, insular y municipal.

ENSEÑANZAS

1. Formación Básica de Personas Adultas

Es un proceso formativo que abarca desde la Formación Básica Inicial (**FBI**) hasta la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria. Se desarrolla mediante unas enseñanzas adaptadas a las personas adultas, establecidas en el currículo de la Formación Básica para las Personas Adultas (**FBPA**).

La Formación Básica de Personas Adultas, en sus dos periodos formativos, Formación Básica Inicial (**FBI**) y Formación Básica Postinicial (**FBPI**), se organiza en seis tramos, dos para la FBI: Inicial 1º e Inicial 2º; y cuatro para la FBPI: Elemental, Consolidación, Avanzado y Titulación. Cada uno de los tramos corresponde a un curso académico.

Se pueden inscribir las personas mayores de 18 años, independientemente del nivel formativo que posean. Por circunstancias laborales, también podrán incorporarse personas mayores de 16 años.

Estos estudios se organizan en módulos con una duración de entre 20 y 60 horas. Cada módulo superado supone la obtención de créditos, a razón de 1 crédito por cada 10 horas de estudio. Los créditos de los módulos superados se conservan aun en el caso de que el alumno abandone su proceso formativo.

Los módulos desarrollan los tres ámbitos de formación incluidos en el currículo de Formación Básica de Personas Adultas: Comunicación, Científico-Tecnológico y Social.

Cada persona puede decidir el itinerario educativo que quiere realizar, en función de sus expectativas, necesidades, intereses y posibilidades.

La titulación se obtiene cuando se alcancen los objetivos establecidos en el currículo (220 créditos). En el cómputo del número de créditos totales se tienen en cuenta los alcanzados en su valoración inicial.

Para facilitar el acceso del alumno, estas enseñanzas se pueden realizar en turnos de mañana, tarde o noche, y en distintas modalidades y regímenes.

Las modalidades pueden ser: **ordinaria**, que se desarrolla a lo largo de todo el curso académico y se oferta para la FBI y FBPI; e **intensiva**, que se cursa cuatrimestralmente y únicamente se oferta para el periodo de la FBPI. Esta última, puede ser ofertada al alumnado que cuente con disponibilidad horaria suficiente y capacidad para completar sus estudios con un ritmo de aprendizaje que le permita acortar el de la modalidad ordinaria. Se realiza únicamente en régimen presencial (**P**).

Para responder a los intereses, condiciones y posibilidades de las personas adultas, la oferta de FBPA se podrá cursar en régimen presencial o a distancia. La oferta FBPI a distancia cuenta con los siguientes regímenes: Semipresencial (**SP**), a Distancia con Tutorización (**DT**) y a Distancia por Internet (**DI**).

Previamente al inicio del proceso formativo, al alumno se le realiza una valoración inicial, denominada **VIA** (Valoración Inicial del Alumno).

La valoración inicial del alumno es un procedimiento, previo al inicio del proceso formativo, que tiene por objeto reconocer sus aprendizajes y aptitudes con el fin de establecer un itinerario formativo adaptado a sus intereses, necesidades, capacidades y posibilidades.

Su finalidad principal es valorar las competencias educativas con las que parte el alumno, adquiridas por vías formal, no formal o informal, dentro o fuera de las instituciones educativas, y que tengan relación con los objetivos y contenidos de la Formación Básica de Personas Adultas.

La VIA será realizada por un equipo evaluador que se constituirá en cada centro y que llevará a cabo, entre otras, las siguientes tareas:

- a) Valorar la documentación proporcionada por el alumno.
- b) Determinar los créditos con que cada persona comienza su formación en las distintas materias curriculares de FBPA.
- c) Proponer al alumno el itinerario formativo, dentro de la oferta modular y las posibilidades organizativas del centro.

Como resultado de la valoración inicial, el equipo evaluador le propondrá al alumno el itinerario formativo más adecuado para la adquisición de los créditos establecidos para la obtención de la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

En ningún caso la VIA conlleva la realización de propuesta de titulación directa y siempre implica que al alumno, en función del nivel formativo demostrado, se le asigne un itinerario formativo para las distintas materias curriculares con expresión de los créditos pendientes de obtención.

2. Formación Profesional a Distancia

Es una oferta educativa dirigida a aquellas personas adultas que, por sus circunstancias laborales o personales, no pueden cursarla presencialmente y se encuentran trabajando, o lo han hecho, en alguna actividad coincidente o relacionada con el ciclo que pretenden estudiar.

Para cursarla se cuenta con materiales didácticos que han sido diseñados especialmente para este régimen de estudios, de manera que permiten al alumno avanzar y controlar autónomamente su aprendizaje, superando así las limitaciones de tiempo y espacio propias de la enseñanza presencial.

El alumno cuenta con el siguiente apoyo tutorial para realizar sus estudios:

- a) **Tutorías obligatorias** . Tienen carácter presencial y son de dos tipos:

- **Tutorías prácticas:** que ejercitan los procedimientos necesarios para una correcta práctica profesional.
- **Tutorías de orientación:** para informar de la organización y desarrollo del ciclo antes, durante y al final del curso.

b) Tutorías voluntarias

- **Tutorías teóricas:** se utilizan para el seguimiento periódico de contenidos que el alumno prepara de forma autónoma.
- **Tutorías telemáticas:** destinadas a aclarar aquellos aspectos de la formación que presenten dificultades.

Estas tutorías también se emplean para recuperar tutorías prácticas, cuando es necesario.

3. Bachillerato de Personas Adultas

Es un Bachillerato con una organización flexible que pretende responder a las demandas, expectativas, intereses, necesidades y posibilidades de las personas adultas.

Existen tres modalidades:

1. Artes
2. Ciencias y Tecnología
3. Humanidades y Ciencias Sociales

El bachillerato se organiza en materias comunes, de modalidad y optativas, que varían según las posibilidades del centro y la demanda del alumnado.

La oferta de Bachillerato de Personas Adultas (**BPA**) se organiza de acuerdo con los siguientes regímenes:

- a) Bachillerato Semipresencial (BSP)

Cuenta con orientación y apoyo sistemático de tutorías presenciales y telemáticas.

Se posibilita la matrícula en todas las materias del curso o en un número mínimo de ellas, conservando aquellas ya superadas

La asistencia obligatoria a clase es inferior a la del régimen ordinario.

b) Bachillerato a Distancia con Tutorización (BDT)

Cuenta con orientación y apoyo sistemático de tutorías presenciales y telemáticas.

El alumno puede matricularse en el número de materias que desee, hasta un máximo de doce, conservando aquellas ya superadas.

c) Bachillerato a Distancia por Internet (BDI)

Se desarrolla por Internet y con encuentros presenciales para orientación o evaluación de los aprendizajes, disponiendo de apoyo sistemático de tutorías por Internet.

El alumno puede matricularse en el número de materias que desee, hasta un máximo de ocho, conservando aquellas ya superadas.

Todos ellos constan de dos cursos académicos. No obstante, esta organización no implica que el alumnado deba realizarlo en ese tiempo, ya que cada alumno define su itinerario formativo atendiendo a:

- El régimen de Bachillerato elegido
- El número de materias que desea cursar anualmente
- Sus capacidades y posibilidades personales
- Los recursos organizativos que el centro pone a su disposición

4. Inglés a Distancia

Existe también una oferta a distancia conocida como Programa That 's English!, que se oferta en los Centros de Educación a Distancia (CEAD) en los niveles básico e intermedio y en los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) en el nivel básico. Se trata de un método de aprendizaje autónomo, en el que el alumno asiste a tutorías presenciales semanales en el centro y cuenta tam-

bién con apoyo a través de un programa en la segunda cadena de Televisión Española y tutorías telemáticas.

El apoyo tutorial se realizará de manera colectiva cuando sea presencial y de forma colectiva o individualizada cuando sea telemático.

A través de la tutoría el profesor-tutor hará un seguimiento individualizado del proceso de aprendizaje del alumno, le orientará y le resolverá cuantas dudas le surjan.

Los alumnos que cursen esta modalidad de enseñanza podrán obtener los Certificados de los niveles básico e intermedio, previa presentación a las pruebas específicas de certificación que se convocan en esta Comunidad Autónoma.

5. Preparación para pruebas

Curso de preparación para la prueba de obtención del título de Graduado en Educación Secundaria

El objeto de este curso es facilitar a las personas que no puedan realizar la Formación Básica de Personas Adultas (FBPA), una formación que les permita afrontar, con ciertas garantías, los exámenes que conforman la prueba libre de Graduado en Educación Secundaria. Tiene una duración máxima de 390 horas.

El curso comprenderá las siguientes materias: Lengua Castellana y Literatura, Idioma Extranjero (Inglés), Conocimiento Matemático, Conocimiento Natural, Tecnología, Conocimiento Social, Sociedad y Trabajo, y Desarrollo Personal y Participación Social.

Están autorizados a organizar este curso todos los Centros de Educación a Distancia (CEAD) y los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Curso de preparación para las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio

El objeto del curso es preparar a los aspirantes para superar las pruebas de acceso al Ciclo Formativo de Grado Medio que desean cursar. Tiene una duración de 300 horas (25 semanas), que se imparten con una asignación máxima de 12 horas semanales.

Están autorizados a ofrecer este curso todos los Centros de Educación a Distancia (CEAD) y los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Curso de Preparación para las Pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior

El objeto del curso es preparar a los aspirantes para superar las pruebas de acceso al Ciclo Formativo de Grado Superior que desean cursar. Tiene una duración de 300 horas (25 semanas) que se imparten con un máximo de 12 horas semanales. Las materias específicas se seleccionarán entre las materias de referencia de Bachillerato

Curso de preparación para pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años

El objeto de este curso es facilitar a las personas mayores de 25 años que no cuenten con el título de bachiller o equivalente una formación que les permita afrontar, con ciertas garantías, los exámenes que conforman la prueba de acceso a la Universidad.

Las Universidades canarias son los centros que regulan y organizan esta oferta y su duración es de 20 semanas. Existen, a su vez, varios centros colaboradores de los CEAD distribuidos en todas las islas.

En el curso se establecen unas pautas de trabajo, a través de tutorías presenciales, que orientan a los alumnos en la preparación de las materias comunes y específicas que integran la prueba.

6. Idiomas en Niveles Iniciales

El conocimiento de idiomas es un elemento de enriquecimiento personal y un recurso para la inserción y promoción laboral, por lo que con esta oferta se pretende dotar de destrezas y competencias básicas a las personas adultas que lo demanden.

Los CEPA desarrollan sus cursos de idiomas en niveles iniciales de acuerdo con las destrezas siguientes:

Destrezas		Nivel inicial
Comprender	Comprensión auditiva	COMPRENDER UN MENSAJE ORAL: Reconocer palabras y expresiones muy básicas que se usan habitualmente, relativa a uno mismo, a la familia y al entorno inmediato cuando se habla despacio y con claridad.
	Comprensión lectora	COMPRENDER UN TEXTO ESCRITO: Comprender palabras y nombres conocidos y frases muy sencillas, por ejemplo las que hay en letreros, carteles, catálogos.
Hablar	Interacción oral (Conversación)	CONVERSAR: - Poder participar en una conversación con un hablante del idioma de forma sencilla, siempre que la otra persona esté dispuesta a repetir lo que ha dicho o a decirlo con otras palabras y a una velocidad más lenta y ayuda a formular lo que el alumno intenta decir. - Plantear y contestar preguntas sencillas sobre temas de necesidad inmediata o asuntos muy habituales.
	Expresión oral	Utilizar expresiones y frases sencillas para describir el lugar donde se vive y las personas conocidas.
Escribir	Expresión escrita	- Ser capaz de escribir postales cortas y sencillas, por ejemplo para enviar felicitaciones. - Ser capaz de rellenar formularios con datos personales, por ejemplo nombre, nacionalidad, dirección en el formulario de registro de un hotel.

Las destrezas se graduarán en dos niveles: nivel inicial 1 y nivel inicial 2.

El total de horas del curso es de 144 (nivel inicial 1 y 2), con dos horas semanales en el nivel inicial 1 y tres horas semanales en el nivel inicial 2.

Superación del nivel

La promoción al nivel inicial 2 exigirá la consecución de las destrezas correspondientes del nivel inicial 1.

Una vez superado el nivel inicial 2, el alumno podrá presentarse, en la Escuela Oficial de Idiomas, a la prueba de diagnóstico para acceder al nivel correspondiente.

Todos los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) incluyen en su oferta ordinaria los niveles iniciales de inglés y español como lengua extranjera.

También podrán ofrecer otros idiomas cuando se alcance el número de solicitantes establecidos.

7. Informática Básica

Los usos de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) se han hecho cada vez más presentes en nuestra sociedad y, en el caso de las personas adultas, se han convertido en herramientas necesarias para la mejora de sus condiciones personales, laborales y sociales.

Todos los CEPA y CEAD de Canarias están autorizados a impartir esta oferta formativa.

Estos estudios se organizan de forma modular y tienen como referencia marcos europeos de competencias digitales. Se regulan en dos niveles. Se desarrolla un nivel por curso, con una dedicación de tres horas semanales.

8. Formación Orientada al Empleo

Cursos adaptados a las cualificaciones profesionales de Nivel I (FOE-CP)

Los Centros de Educación de Personas Adultas realizan, dentro del ámbito de la Formación Orientada al Empleo (FOE), acciones encaminadas a desarrollar técnicas y estrategias de búsqueda de empleo y de mecanismos de adaptación a las nuevas necesidades profesionales, con el fin de mejorar las condiciones de inserción y promoción laboral y social en un mundo en permanente cambio. Para ello, ofertan cursos específicos de FOE orientados a responder a las demandas de cualificación profesional, a obtener, actualizar y revisar los conocimientos y competencias básicas que las profesiones requieren y a mejorar las posibilidades de empleabilidad de las personas adultas que cursan estas enseñanzas en su zona de actuación.

Estos cursos se rigen por lo establecido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Su duración está comprendida entre un curso y un cuatrimestre y dos cursos. La dedicación horaria semanal máxima es de ocho horas.

Todos los CEPA y CEAD de Canarias están autorizados a impartir esta oferta formativa, debiendo, para ello, establecer acuerdos de colaboración con las empresas con mayor actualización tecnológica y organizativa.

Cursos específicos de los centros (FOE)

Son cursos que los centros organizan atendiendo a las necesidades concretas del entorno y acuerdos con entidades públicas y privadas.

9. Formación Sociocultural

Adaptados a las competencias clave (FSC-CC)

Los Centros de Educación de Personas Adultas vienen desarrollando una oferta de actividades formativas de naturaleza sociocultural encaminada, en unos casos, al desarrollo del currículo de la Formación Básica de Personas Adultas y, en otros, a fomentar el conocimiento de la cultura e identidad canaria, el intercambio de experiencias con otras identidades culturales, así como a potenciar el desarrollo personal y la participación social.

La Recomendación del Parlamento Europeo y el Consejo: *Sobre competencias claves para el aprendizaje permanente*, establece las ocho competencias clave para el aprendizaje permanente, entendidas como aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personales, así como para el ejercicio de una ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo.

Entre ellas, se destacan en relación con la Formación Sociocultural las siguientes:

- Aprender a aprender
- Competencias sociales y cívicas
- Conocimiento y expresión cultural

Los cursos se organizarán en módulos formativos, entendiéndose por éste el bloque coherente de contenidos que, con una duración de entre 20 y 60 horas, desarrolla alguna de las capacidades o contenidos que integran el curso.

Cursos específicos de los centros (FSC)

Son cursos que los centros organizan atendiendo a: las necesidades del entorno y por medio de acuerdos con empresas e instituciones

10. Aulas Mentor

Es una oferta de estudios no formales que se realiza a través de Internet.

Está promovida por el Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa (CIDEAD) del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte en colaboración con la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

La oferta de cursos es variada y de duración diversa, y comprende desde la ofimática hasta cursos relacionados con las pequeñas y medianas empresas o los medios audiovisuales.

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumno para el uso adecuado de las diferentes lenguas fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo.

En esta Comunidad Autónoma se ofertan actualmente nueve idiomas: alemán, árabe, chino, francés, español como lengua extranjera, inglés, italiano, ruso y japonés. Existen veintidós Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) y tres Aulas Adscritas.

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Educación (LOE) se han introducido varias novedades en las enseñanzas que se imparten en las EOI.

Las enseñanzas de idiomas se estructuran en el nuevo plan en tres niveles: básico, intermedio y avanzado. Cada uno de ellos tiene una duración de dos cursos académicos, salvo para los idiomas chino, árabe y japonés, que tendrán una duración de tres cursos.

a) Nivel Básico

El nivel básico tiene como finalidad capacitar al alumnado para usar el idioma de manera suficiente, receptiva y productivamente, tanto en la forma hablada como escrita, así como mediar entre hablantes de distintas lenguas, en situaciones cotidianas y de inmediata necesidad que requieran comprender y producir textos breves, en diversos registros y en lengua estándar, que versen sobre aspectos básicos concretos de temas generales y que contengan expresiones, estructuras y léxico de uso frecuente.

Las enseñanzas de nivel básico tendrán una duración de 280 horas, salvo para los idiomas árabe, chino y japonés, cuya duración será de 420 horas.

Al finalizar este nivel, el alumnado deberá superar una prueba específica para obtener el certificado de nivel básico. El mencionado certificado acreditará un nivel de competencia A2, tal y como éste se describe en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa.

b) Nivel Intermedio

El nivel intermedio tiene como finalidad utilizar el idioma con cierta seguridad y flexibilidad, receptiva y productivamente, tanto en forma hablada como escrita, así como para mediar entre hablantes de distintas lenguas, en situaciones cotidianas y menos corrientes que en el nivel precedente que requieran comprender y producir textos en una variedad de len-

gua estándar, con estructuras habituales y un repertorio léxico común no muy idiomático, y que versen sobre temas generales, cotidianos o en los que se tiene un interés personal.

Las enseñanzas de nivel intermedio tendrán una duración de 280 horas, salvo para los idiomas árabe, chino y japonés, cuya duración será de 420 horas.

Al finalizar este nivel, el alumnado deberá superar una prueba específica para obtener el certificado de nivel intermedio. El mencionado certificado acreditará un nivel de competencia B1, tal y como éste se describe en el antedicho Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa.

c) Nivel Avanzado

El nivel avanzado tiene como finalidad utilizar el idioma con soltura y eficacia en situaciones habituales y más específicas que en el nivel anterior, que requieran comprender, producir y tratar textos orales y escritos conceptual y lingüísticamente complejos, en una variedad de lengua estándar, con un repertorio léxico amplio aunque no muy idiomático, y que versen sobre temas generales, actuales, o propios del campo de especialización del hablante.

Las enseñanzas de nivel avanzado tendrán una duración de 280 horas, para todos los idiomas.

Al finalizar este nivel, el alumnado deberá superar una prueba específica para obtener el certificado de nivel avanzado. El mencionado certificado acreditará un nivel de competencia B2, tal y como éste se describe en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa.

- Enseñanzas de Idiomas en régimen Semipresencial

Algunas Escuelas Oficiales de Idiomas ofertan el idioma inglés en régimen semipresencial. Esta opción puede resultar muy atractiva para aquellas personas que no disponen de suficiente tiempo para asistir regularmente a la Escuela, ya que el curso se sigue a través de Internet. Únicamente es necesario asistir dos horas semanales al centro para la práctica de la expresión y la comprensión oral.

- Enseñanzas de Idiomas a Distancia

Existe también una oferta a distancia conocida como Programa That's English!, que se oferta en los Centros de Educación a Distancia (CEAD) en los niveles básico e intermedio y

en los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) en el nivel básico. Se trata de un método de aprendizaje autónomo, en el que el alumno asiste a tutorías presenciales semanales en el centro y cuenta también con apoyo a través de un programa en la segunda cadena de Televisión Española y tutorías telemáticas.

El apoyo tutorial se realizará de manera colectiva cuando sea presencial y de forma colectiva o individualizada cuando sea telemático.

A través de la tutoría el profesor-tutor hará un seguimiento individualizado del proceso de aprendizaje del alumno, le orientará y le resolverá cuantas dudas le surjan.

Los alumnos que cursen esta modalidad de enseñanza podrán obtener los Certificados de los niveles básico e intermedio, previa presentación a las pruebas específicas de certificación que se convocan en esta Comunidad Autónoma.

- **Cursos de Actualización y Especialización**

Las EOI ofertan también cursos específicos en los distintos idiomas, enfocados a la formación de colectivos profesionales concretos (hostelería, sanidad, seguridad, etc.). Son cursos eminentemente prácticos, destinados a atender las necesidades concretas de comunicación.

Los cursos de especialización de los niveles básico, intermedio y avanzado son cursos que están dirigidos a desarrollar o a adquirir el lenguaje específico y las necesidades comunicativas de un perfil profesional determinado o a desarrollar una o varias destrezas.

Los cursos de especialización de los niveles C1 y C2 del Consejo de Europa, según estos niveles se definen en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), estarán enfocados a perfeccionar las destrezas y competencias en el uso de la lengua con un alto grado de precisión y especialización, ya sea con fines generales o para adquirir el lenguaje específico y las necesidades comunicativas de un perfil profesional determinado.

Los cursos de actualización están destinados a renovar las competencias en el uso de la lengua como parte de la formación continua del profesorado.

Será posible actualizar conocimientos de cursos ya superados, sin efectos académicos ni derecho a certificación oficial alguna. Para acceder a este tipo de formación será necesario demostrar que se ha superado el curso e idioma que se desea actualizar, si existieran plazas vacantes.

LEGISLACIÓN BÁSICA

- LEY ORGÁNICA de Educación (LOE) - BOE núm. 106, jueves 4 de mayo de 2006.
- REAL DECRETO 1629/2006 por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial - BOE núm. 4, 4/01/2007.
- LEY 13/2003 de Educación y Formación Permanente de Personas Adultas de Canarias.
- DECRETO 54/2006 por el que se regula la Comisión Canaria para la Educación y Formación Permanente de Personas Adultas.
- DECRETO 90/2006 por el que se constituye la Comisión Interdepartamental para la Educación y Formación Permanente de Personas Adultas.
- DECRETO 362/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
- DECRETO 363/2007 por el que se establece el currículo del nivel básico de las enseñanzas de régimen especial.

OTRA NORMATIVA

- Currículo de Formación Básica de Personas Adultas
- Organización y funcionamiento de los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA)
- Organización y funcionamiento de los Centros de Educación a Distancia (CEAD)
- Organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas
- Organización de la oferta de Formación Básica de Personas Adultas
- Organización y funcionamiento de los cursos de especialización y actualización
- Organización de la oferta de enseñanza de Idiomas en modalidad semipresencial
- Organización y desarrollo de la Valoración Inicial del Alumno (VIA)
- Organización y funcionamiento del inglés a distancia "That s English!"

- Organización de los cursos de preparación para las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de los Grados Medio y Superior de Formación Profesional Específica.
- Organización y funcionamiento de la Formación Orientada al Empleo adaptada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (FOE-CP)
- Evaluación de la Formación Básica de Personas Adultas
- Funcionamiento de la Formación Profesional Específica a Distancia (FPD)
- Determinados aspectos de las enseñanzas de Bachillerato de Personas Adultas (BPA)
- Convocatoria de la prueba libre para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas mayores de 18 años
- Regulación de las pruebas homologadas de certificación de idiomas
- Acceso para mayores de 25 años
- Orientaciones para la programación de idiomas en niveles iniciales (INI)
- Contenidos de las enseñanzas de informática básica (INFB)
- Instrucciones de funcionamiento de las Aulas Mentor (MEN)
- Normativa que establece el calendario, el modelo de solicitud y las instrucciones complementarias del procedimiento de admisión del alumnado en educación secundaria obligatoria, bachillerato, programas de cualificación profesional inicial, ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional y de artes plásticas y diseño, enseñanzas deportivas, enseñanzas elementales y profesionales de música, educación de personas adultas y enseñanzas de idiomas, en centros públicos y privados concertados
- Página Web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes sobre legislación.

MATERIALES Y RECURSOS

Pruebas Libres de Graduado en Educación Secundaria

- [GuiaOrientacionPruebaLibre.pdf](#)

- Área de Comunicación Lengua Española y Literatura
- Área del Conocimiento Matemático
- Área del Conocimiento Natural
- Área del Conocimiento Social
- Área de Comunicación Idioma Extranjero – Inglés
- Área de Comunicación Idioma Extranjero – Francés
- Área de Comunicación Idioma Extranjero – Alemán
- Área de Trabajo y Sociedad (Sociedad y Trabajo)
- Área de Trabajo y Sociedad (Tecnología y Sociedad)
- Prueba de Desarrollo Personal y Participación Social

Materiales de Formación Básica de Personas Adultas

- FBI - Inicial 1º
- FBI - Inicial 2º
- FBPI-Tramo I (Elemental)
- FBPI-Tramo II (Consolidación)
- FBPI-Tramo III (Avanzado)
- FBPI-Tramo IV (Titulación)

Materiales de Formación Profesional a Distancia

- CIDEAD-Recursos Didácticos

EPAVIRTUAL

- <http://www.gobiernodecanarias.org/epavirtual/>

Publicaciones

- El sistema de Acreditación en la Formación Básica de Personas Adultas de Canarias.pdf
- Los estudios de Educación de Personas Adultas en Canarias.pdf

Especial Interés

- Curso de perfeccionamiento en Educación de Personas Adultas en régimen no presencial
- Convocatoria de comisiones para la elaboración de las Pruebas de Certificación de Idiomas de régimen especial
- Convocatoria de comisiones para la elaboración de currículos de enseñanzas de Idiomas de régimen especial
- Incremento de la Oferta de plazas en EOI

Para el presente curso escolar 2008/09 se ha prorrogado el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para aumentar la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas e impulsar el conocimiento del inglés entre los jóvenes de 18 a 30 años. Las líneas de actuación que al amparo de este convenio se desarrollarán son similares a las planteadas para el curso anterior:

Aumentar el número de grupos en horario nocturno para facilitar el acceso a estas enseñanzas a la población cuyas obligaciones personales y laborales les impide acudir en otros turnos.

Extender a través de la web el aprendizaje del inglés y, en particular, en régimen semipresencial.

Incrementar los cursos de especialización dirigidos a colectivos que requieren un lenguaje específico para el desempeño del ejercicio profesional.

CANTABRIA

La Educación de Personas Adultas en Cantabria

El aprendizaje a lo largo de la vida implica poder proporcionar a todas las personas, a las jóvenes y a las adultas, la posibilidad de poder formarse, pero también combinar el estudio y la formación con la actividad laboral, con la situación familiar o con otras actividades. En la ley de Educación de Cantabria se recoge que la educación de personas adultas tiene la finalidad de permitir adquirir, actualizar, completar o ampliar las competencias, los conocimientos y las aptitudes de la población adulta; por ello constituye una parte importante de la red de acciones formativas que promueven y facilitan el aprendizaje a lo largo de la vida.

Estas acciones formativas se organizan en torno a tres ámbitos de actuación:

- La enseñanza básica y las enseñanzas postobligatorias, que posibilitan la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y los correspondientes a las enseñanzas no obligatorias.
- La formación para el mundo laboral que permite a las personas adultas la posibilidad de adquirir, actualizar y perfeccionar su cualificación profesional.
- La formación y actualización cultural y social, entendida como una dimensión de la formación de adultos, orientada al desarrollo personal, que permita participar responsablemente en la sociedad actual.

Para afrontar estos ámbitos se tienen como referencia las indicaciones que sobre educación permanente recomienda la Unión Europea, la normativa desarrollada por el estado español y la desarrollada por la Consejería de Educación.

Los Consejos Europeos de Lisboa y Estocolmo subrayaron la importancia de mejorar las competencias básicas a través de políticas adecuadas de educación y aprendizaje permanentes. En las conclusiones de la Presidencia del Consejo de Lisboa, cuando se hace referencia a la Educación y formación para la vida y el trabajo en la sociedad del conocimiento, se señala que los sistemas de educación y formación europeos necesitan adaptarse tanto a las demandas de la sociedad del conocimiento como a la necesidad de mejorar el nivel y calidad del empleo. Deben de ofrecer oportunidades de aprendizaje y formación adaptadas a grupos destinatarios en diversas etapas de sus vidas: jóvenes, adultos parados y ocupados que corren el riesgo de ver sus cualificaciones desbordadas por un proceso de cambio rápido. Este

nuevo planteamiento debería constar de tres componentes principales: la creación de centros de aprendizaje locales, la promoción de nuevas competencias básicas, en particular en las tecnologías de la información, y una transparencia cada vez mayor de las cualificaciones.

Toda la sociedad debe contribuir, desde diferentes instancias, a que estos principios puedan llevarse a cabo y que el aprendizaje permanente promueva el desarrollo personal, la empleabilidad y a la inclusión social.

La Consejería de Educación, consciente de esta situación, viene desarrollando una serie de acciones formativas destinadas a la población adulta y, al mismo tiempo, trabaja en diversas líneas con el fin de incrementar la participación de la población adulta en procesos de aprendizaje y aumentar el nivel formativo de la población.

1. OFERTA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DIRIGIDA A LA POBLACIÓN ADULTA DE CANTABRIA

La Consejería de Educación desarrolla la oferta educativa destinada a la población adulta desde doce centros específicos de Educación de Adultos situados en las localidades de: El Astillero, Cabezón de la Sal, Camargo, Castro Urdiales, Los Corrales de Buelna, Laredo, Potes, Reinosa, Santander, Santoña y Torrelavega y uno ubicado en el centro penitenciario de El Dueso.

Esta oferta se realiza también desde varios Institutos de Educación Secundaria y desde las Escuelas Oficiales de Idiomas.

También a través de la Consejería de Educación se colabora mediante subvenciones con veintidós corporaciones municipales, trece entidades sin fines de lucro y un buen número de asociaciones de la Tercera Edad diseminadas por toda Cantabria.

Las enseñanzas dirigidas a las personas adultas se llevan a cabo mediante modalidades: presencial y a distancia.

- La modalidad presencial se caracteriza por la asistencia continuada a las clases, para realizar las actividades previstas en los correspondientes programas.
- La modalidad a distancia está dirigida a las personas que, por diversas circunstancias, presenten dificultades para una asistencia continuada a las clases. En este caso, están previstos actos presenciales periódicos para actividades de orientación, tutoría o prácticas, así como

el empleo de diferentes medios de comunicación e informática, que hacen posible el aprendizaje.

- **ENSEÑANZAS:**

- **ENSEÑANZAS INICIALES**

Las enseñanzas iniciales de la educación básica para personas adultas están dirigidas a aquellas personas que no dominan las técnicas instrumentales elementales, siendo su objetivo dotarles de los conocimientos, destrezas, habilidades y técnicas imprescindibles que les faciliten su promoción personal, social y laboral, así como la continuidad en otros procesos formativos.

Las enseñanzas iniciales de la educación básica para personas adultas se estructuran en dos niveles educativos diferenciados en función de las características y necesidades de las personas que han de cursarlos.

- Nivel I, o de alfabetización.

Dirigido a la población adulta que necesite adquirir técnicas de lecto-escritura y cálculo que le faciliten la comprensión lingüística y matemática suficiente para satisfacer las necesidades que se le planteen en su vida cotidiana, así como para comprender la realidad de su entorno.

- Nivel II, o de consolidación de conocimientos y técnicas instrumentales.

Está encaminado a:

- Permitir el acceso a la educación secundaria para personas adultas.
- Poder seguir con garantía de éxito cursos de cualificación profesional.
- Potenciar la participación activa en la vida social, cultural, política y económica.

Las enseñanzas iniciales se ofertan en todos los centros de adultos dependientes de la Consejería de Educación y también son referencia básica de los programas que se desarrollan por las entidades locales y las asociaciones sin fines de lucro acogidas a los programas de subvención.

- EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS.

Dirigida a la población adulta que quiera obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La Educación secundaria para personas adultas esta estructurada en dos niveles y se organiza en tres ámbitos de conocimiento:

- Ámbito científico tecnológico
- Ámbito de comunicación
- Ámbito social

Con la finalidad de flexibilizar la posibilidad de poder cursar estas enseñanzas, cada ámbito de conocimiento se desarrolla a través de cuatro módulos independientes y secuenciados. El primer nivel se corresponde con los primeros módulos y los segundos módulos y el segundo nivel que corresponde a los terceros módulos y los cuartos módulos.

En todos los centros específicos de educación de personas adultas se oferta la Educación secundaria para apersonas adultas en la modalidad presencial, donde cada módulo tienen una duración cuatrimestral. El primer cuatrimestre va de octubre a febrero y el segundo de febrero a junio.

La Educación secundaria para personas adultas en la modalidad a distancia se oferta desde centros educativos concretos. En esta modalidad la duración de los módulos es de un curso académico, de septiembre a junio.

- ENSEÑANZAS DE CARÁCTER NO FORMAL.

Están reguladas por la Orden EDU/47/2005, de 27 de julio, por la que se regulan las enseñanzas no formales desarrolladas en los Centros de Educación de Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En la actualidad está en curso de publicación una Orden de modificación de estas enseñanzas para facilitar los procedimientos de aprobación y autorización de impartición y al mismo tiempo reorientar los proyectos de hacia el futuro reconocimientos de las competencias adquiridas a través de estas enseñanzas.

Las enseñanzas de carácter no formal van dirigidas a las personas adultas, tienen como objetivo facilitar la formación y actualización cultural, social y laboral, entendidas como una dimensión de la formación de adultos orientada a su desarrollo personal, su cualificación profesional y a posibilitar la participación responsable en la sociedad actual.

Cada centro, mediante la presentación de proyectos, solicita anualmente la autorización para impartir los programas que considere adecuados. Al finalizar el programa se extiende una certificación de reconocimiento del aprovechamiento de esas enseñanzas.

Las enseñanzas de carácter no formal que se desarrollan en los centros de adultos en Cantabria se organizan en nueve programas diferentes de actuación:

- a) Programas sociales de atención a grupos cultural y socioeconómicamente desfavorecidos.
- b) Programas de lengua castellana para extranjeros.
- c) Programas que promuevan el desarrollo de la igualdad de oportunidades, la superación de todo tipo de discriminaciones, la participación socio-cultural y laboral y la formación medioambiental.
- d) Los programas de formación y actualización orientados al desarrollo personal.
- e) Los programas que faciliten el aprendizaje de idiomas.
- f) Los programas que faciliten a las personas adultas el acceso, el conocimiento y la utilización selectiva de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- g) Los programas elaborados para el necesario conocimiento de la realidad sociocultural de Cantabria.
- h) Programas abiertos y flexibles de formación y actualización cultural, realizados a distancia, en colaboración con el Ministerio de Educación. (Aulas Mentor)
- i) Cualquier otro programa que contribuya a la consecución de los objetivos establecidos para estas enseñanzas.

El interés del alumnado por estas enseñanzas ha ido aumentando de cada curso escolar de manera considerable llegando a impartirse más de ciento veinte proyectos distintos en la actualidad.

Así, por ejemplo, en todos los Centros de Educación de Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación de Cantabria se imparten enseñanzas de español para extranjeros y aprendizajes de idiomas, fundamentalmente inglés. También en la mayoría de los centros se ofertan cursos de aprendizaje en el uso de tecnologías de la información y la comunicación, cursos encaminados a favorecer la inserción laboral en el ámbito sociosanitario que posibilitan la atención y el cuidado a personas dependientes, cursos de formación y orientación laboral y de empresa e iniciativa emprendedora junto a otros muchos de temáticas diversas con gran aceptación entre las personas adultas que favorecen el desarrollo personal, la autoestima y la actualización de conocimientos.

- **CURSOS PREPARATORIOS PARA LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Y PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS.**

El objetivo de estos cursos es la preparación de la parte común de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior y la preparación de la prueba de acceso a la universidad para personas mayores de 25 años que quieren acceder a estas enseñanzas sin poseer los requisitos académicos. Los cursos para la preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos se realizan en Institutos de Educación Secundaria y en Centros de Educación de Personas Adultas, estos últimos, también se encargan de los cursos de preparación para las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Con el fin de mejorar los resultados en las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior se ha establecido una coordinación entre los profesores que imparten los cursos y los responsables de la organización de las pruebas.

- **BACHILLERATO**

- **BACHILLERATO NOCTURNO**

En Cantabria se oferta el bachillerato nocturno orientado hacia las personas mayores de dieciocho años que están en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y, en determinados casos, a personas que, no reuniendo el requisito de edad establecido, pero estando igualmente en posesión del citado título, no pueden acudir a los centros ordinarios en horario diurno por circunstancias especiales.

El bachillerato nocturno se estructura en tres bloques de materias, no teniendo que cursar de nuevo las materias ya superadas.

- **BACHILLERATO A DISTANCIA**

Al igual que el bachillerato nocturno el bachillerato a distancia se orienta a las personas mayores de dieciocho años que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y, en determinados casos, a personas que, no reuniendo el requisito de edad establecido, pero estando igualmente en posesión del citado título, no puedan cursar dichas enseñanzas en régimen presencial.

Dadas las características del bachillerato a distancia la acción tutorial se lleva a cabo mediante tutorías individuales y colectivas, teniendo cada vez más usuarios la tutoría telemática a través de Internet.

- **FORMACIÓN PROFESIONAL**

Toda la oferta formativa de Formación Profesional va destinada también a la población adulta, pero las dificultades horarias y la excesiva rigidez organizativa de los ciclos formativos hace que haya también una oferta específica destinada a la población adulta.

- **FORMACIÓN PROFESIONAL EN OFERTA PARCIAL**

Es una oferta de formación profesional que permite cualificar y recualificar a los diferentes colectivos laborales, y que de forma flexible puede atender a las personas adultas que por sus características sociales, laborales o familiares lo precisan, mediante una oferta formativa de formación profesional de calidad.

Normalmente, esta oferta, se desarrolla por las tardes, lo que permite a quienes por sus ocupaciones no podrían hacerlo en otro horario, puedan acceder a estas enseñanzas.

Esta oferta se puede realizar, indistintamente, cursando:

- Ciclos formativos en jornada continua o partida, con matrícula completa o parcial de los módulos formativos que lo componen.
- Módulos profesionales que se ofertan de manera específica y diferenciada del resto de los que se imparten en el centro educativo formando parte de un ciclo formativo.

- Módulos profesionales pertenecientes a ciclos formativos implantados en el centro y en los que existen vacantes.

- **FORMACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA**

Esta formación se orienta a las personas mayores de 18 años, generalmente trabajadora y con experiencia laboral que desean mejorar su cualificación profesional o prepararse para el ejercicio de otras profesiones.

En la Comunidad se ha puesto en funcionamiento una plataforma telemática y se están implantando nuevos ciclos formativos en esta modalidad, lo que va a permitir ampliar el abanico de posibilidades de formación de la población adulta de Cantabria.

- **ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

Pueden seguirse desde las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de forma presencial y está previsto en la Ley de Educación de Cantabria que el nivel básico pueda abordarse también desde los Centros de Educación de Personas Adultas.

- **IDIOMA INGLES EN LA MODALIDAD A DISTANCIA (THAT'S ENGLISH)**

Esta oferta de enseñanza a distancia para el aprendizaje del inglés, dirigida a las personas adultas que tienen dificultad para acudir a la modalidad presencial; se desarrolla desde las Escuelas Oficiales de Idiomas y también con apoyo tutorial desde otros centros educativos de la Comunidad en localidades en las que no existen Escuelas Oficiales de Idiomas.

- **AULA MENTOR**

Desde las trece Aulas Mentor existentes en Cantabria se ofertan cursos en la modalidad a distancia a través de Internet, dirigidos a la población adulta, en colaboración con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, con matrícula abierta permanentemente y que garantizan una gran flexibilidad en el aprendizaje y una atención directa y cercana a los usuarios. En la actualidad se pueden seguir más de cien cursos de variada temática.

- **PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS Y PRUEBAS DE ACCESO**

- **PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

Hay dos convocatorias anuales que se realizan en junio y en septiembre. Con la superación de estas pruebas se obtiene directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Siguiendo el calendario de aplicación de la Ley Orgánica de Educación, en la Comunidad de Cantabria se está diseñando una nueva orden para el desarrollo de estas pruebas que van a permitir mejorar las equivalencias con los ámbitos de las enseñanzas de Educación secundaria para personas adultas y los módulos voluntarios de los recientes Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Se estructuran también en tres ámbitos de conocimiento, los mismos que la Educación Secundaria para Personas Adultas y tendrán como referente curricular el establecido en la Orden que regula las enseñanzas de Educación secundaria para las personas adultas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- **PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y DE TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL**

Se convocan mediante resolución anual y la realización de estas pruebas permite la obtención de los títulos de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional.

La superación de módulos formativos en estas pruebas permite su acreditación y se emite un certificado en el que consta el módulo superado, la unidad de competencia adquirida y el ciclo formativo al que pertenece.

La superación de todos los módulos profesionales de un mismo ciclo formativo permite la obtención del título correspondiente.

- **PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

Las pruebas van dirigidas a aquellas personas que desean obtener un certificado de los niveles básico, intermedio o avanzado de las enseñanzas de los idiomas alemán, francés, inglés e italiano.

- **PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

Las pruebas se realizan durante el mes de junio y, una vez superadas, permiten acceder a cursar los Ciclos Formativos de Grado Medio o de Grado Superior sin necesidad de tener la titulación correspondiente para poder cursarlos.

- PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA PERSONAS MAYORES DE 25 AÑOS

Destinadas a los mayores de 25 años de edad que no estén en posesión del título de bachiller o equivalente pueden ingresar directamente en la universidad mediante la superación de una prueba de acceso.

2. PERSPECTIVAS

La Administración educativa se plantea nuevos retos en torno a las necesidades de formación y de actualizaciones de las personas adultas, de ahí la dinamización de la Educación de Personas Adultas que se ha iniciado con el fin de adecuar la oferta planteada a las necesidades de la población para poder abordarla en las mejores condiciones posibles.

La experiencia en la organización y funcionamiento de las diferentes actuaciones en la Educación de Personas Adultas que vienen desarrollando tanto los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación como los ayuntamientos y otras entidades sin fines de lucro, ponen de manifiesto el amplio abanico de los intereses de la población adulta de Cantabria. En este sentido se está trabajando en las siguientes líneas:

- Aumentar la diversificación y la oferta formativa pública destinada a la población adulta para dar respuesta a las necesidades concretas de este amplio sector de la población, en el que existen grandes desigualdades, que demanda una enseñanza más diversificada y adaptada a las necesidades personales y del mercado de trabajo.
- Fomentar la cultura del aprendizaje permanente como un proceso que se desarrolla a lo largo de la vida.
- Incrementar el nivel académico de la población adulta en lo que se refiera a las titulaciones correspondientes a enseñanzas obligatorias y postobligatorias del sistema educativo.
- Consolidar la oferta existente en los Centros de Educación de Personas Adultas.
- Estructurar, dinamizar y unificar contenidos en las enseñanzas de aprendizaje de español para extranjeros.

- Consolidar las enseñanzas dedicadas al aprendizaje de lenguas extranjeras, preferentemente inglés y francés de nivel básico desde la red de Centros de Adultos.
- Flexibilizar la oferta de Formación Profesional que se desarrolla en los Institutos de Educación Secundaria para que la población activa pueda compatibilizar la formación con otras obligaciones personales, laborales o personales.
- Incrementar la oferta de Formación Profesional para el empleo que se desarrolla desde centros dependientes de la Consejería de Educación.
- Ampliar la oferta de módulos profesionales de Formación Profesional incluidos en títulos y asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales desde los Centros de Adultos.
- Desarrollar sistemas que permitan la evaluación y la acreditación de aprendizajes obtenidos por vías no formales y por la experiencia profesional.
- Fomentar el acceso estudios universitarios para las personas mayores de 25 y 45 años, así como para los mayores de 40 años mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, según prevé el Real Decreto que regula el acceso a la universidad.
- Ampliar y mejorar la plataforma telemática para las enseñanzas a distancia.
- Aprovechar la infraestructura de la Red de Telecentros de Cantabria para hacer llegar la oferta de Aula Mentor a todos los ayuntamientos de la Comunidad.
- Fomentar que a través de los ayuntamientos que desarrollan actividades formativas destinadas a la población adulta en sus municipios, se puedan preparar las pruebas para la obtención directa del título de Graduado en ESO, las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional y las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias para las personas que carezcan de requisitos académicos.
- Promocionar la Educación Vial y favorecer que los adultos y los extranjeros con dificultades por causa del lenguaje escrito, puedan superar las pruebas de obtención del permiso de conducir.
- Promover la investigación y la innovación educativa en la educación de adultos.

- Incrementar la formación específica del profesorado que mejore la calidad de las ofertas destinadas a la población adulta.
- Potenciar sistemas de orientación que permitan a la población adulta seguir más eficientemente itinerarios formativos y de acceso al mercado laboral.

En cuanto al profesorado, la Consejería de Educación es consciente que el primer factor para conseguir una enseñanza de calidad es el profesorado. Por ello la apuesta que ha realizado en los últimos años ha sido muy importante, solamente en los Centros de Educación de Personas Adultas, desde el curso 2002-2003, se ha duplicado el número de profesores que desarrolla su trabajo en estos centros.

Es de destacar también que, en aquellas localidades donde las iniciativas municipales subvencionadas por la Consejería de Educación, coinciden con la existencia de Centros de Educación de Personas Adultas dependientes de la Consejería, el profesorado de ambas entidades comparte los espacios bajo la dirección del centro de adultos con la finalidad de optimizar recursos, unificar criterios y mejorar la atención a la población adulta evitando así la duplicidad de las ofertas.

Todas estas líneas de trabajo están encaminadas a aumentar el nivel de participación de la población adulta en procesos de aprendizaje, ya sea formal, no formal o informal, intentando contribuir a evitar desequilibrios y pretendiendo conseguir una situación más equitativa, motivando, animando, habilitando y apoyando a todos a seguir aprendiendo, pero especialmente a los adultos con menor nivel de formación, con riesgo de exclusión y con menos probabilidades de participación en actividades formativas.

CASTILLA-LA MANCHA

La situación actual de la Educación Continua

INTRODUCCIÓN

La Estrategia de Lisboa se fijó como objetivo que, para el año 2010, Europa se convirtiera en la sociedad del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo para potenciar el crecimiento económico. A su vez, se subrayó desde Europa que la educación profesional y permanente es uno de los retos más importantes para abordar el problema que supone la persistencia del elevado número de personas que abandonan prematuramente los estudios.

La Comisión de las Comunidades Europeas, el 27 de septiembre de 2007, en la presentación del Plan de Acción sobre el aprendizaje de adultos, con el título “Siempre es buen momento para aprender”, hace un llamamiento a los Estados miembros para trabajar conjuntamente y apoyar el Plan de Acción.

Siguiendo las ideas contenidas en la comunicación que la Comisión hizo pública en octubre de 2006 y que tenía como máxima “Nunca es demasiado tarde para aprender” se fijó como objetivos primordiales eliminar cualquier tipo de barreras que impidan a las personas adultas acceder al conocimiento, así como aumentar y mejorar la calidad y la eficiencia de las acciones encaminadas al aprendizaje de adultos.

El aprendizaje de adultos, considerado de máxima importancia para el futuro de Europa, es una contribución esencial para mejorar la capacidad de inserción profesional, la movilidad, la inclusión social y el desarrollo personal, pues anima a todos los ciudadanos a adquirir las competencias básicas.

De ese modo, el aprendizaje de adultos, como componente fundamental del aprendizaje permanente, es un concepto recogido en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo, donde se contempla que la finalidad de la educación de personas adultas es que todos los ciudadanos mayores de 18 años tengan la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. Además, en el marco europeo se deberá proporcionar un carácter prioritario a las nuevas competencias básicas, haciendo hincapié en la necesidad de concienciar a los Estados miembros de que el aprendizaje permanente debe comenzar en la edad preescolar y seguir más allá de la edad de jubilación.

El nuevo contexto internacional y la necesidad de impulsar la convergencia real de Castilla-La Mancha con Europa y España, llevaron en el año 2004 a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a abordar una reflexión estratégica y abrir un diálogo sobre la competitividad de la economía de la región con el objetivo de formular el **Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha**. Conformado en un plan de acción, ha involucrado a los principales agentes sociales y económicos de la región en la mejora de la competitividad de la Comunidad, y se ha fijado su horizonte de actuación en el periodo 2005-2010. Entre otros aspectos el pacto establece que el sistema de Formación Profesional estará integrado, será flexible, de calidad y capaz de responder con agilidad a las necesidades de los empleados y de satisfacer las expectativas de los empleadores.

El **II Plan de FP de Castilla-La Mancha (2008-2011)** presenta la Formación Profesional como elemento clave para la estabilidad y calidad del empleo y como el motor del desarrollo, la productividad y la economía regional y en él se establecen una serie de objetivos y medidas para poder abordarlo.

En Castilla-La Mancha, la **Educación de Personas Adultas** está encaminada a ofrecer a la ciudadanía castellano-manchega que haya superado la edad máxima de escolarización obligatoria, y sin distinción alguna, la oportunidad de enriquecer sus capacidades y habilidades, ampliar sus conocimientos y mejorar sus competencias técnico-profesionales, de manera que se favorezca su desarrollo personal, se facilite su acceso a la educación y a los bienes culturales, aumente su bienestar y pueda participar activamente en la sociedad.

Se está asumiendo paulatinamente que la idea tradicional de “un trabajo para toda la vida” ha llegado a su fin. Por otra parte, el continuo avance tecnológico exige una “reeducación continua” en todas las edades para mantenerse actualizado en cuanto a las capacidades que se exigen.

En el ámbito de la Educación de Personas Adultas se han fijado, por parte de la Consejería de Educación y Ciencia, una serie de objetivos para el alumnado, entre los que caben destacar:

1. Adquirir una formación básica, ampliar y renovar los conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo.
2. Mejorar la cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones.
3. Desarrollar las capacidades personales, en los ámbitos expresivos, comunicativo, de relación interpersonal y de construcción del conocimiento.

4. Fomentar la capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.
5. Desarrollar programas que corrijan los riesgos de exclusión social, especialmente de sectores más desfavorecidos.

Para alcanzar estos objetivos todos los ciudadanos deben adquirir conocimientos, capacidades y competencias, y ponerlos al día continuamente a través del aprendizaje permanente. Además deben contemplarse las necesidades específicas de las personas amenazadas de exclusión social, lo que contribuirá a elevar la tasa de actividad y el crecimiento económico, garantizando al mismo tiempo la cohesión social.

En estos momentos debemos apoyar la formación permanente desde todos los ámbitos con el fin de ser más competitivos y conseguir un mayor crecimiento económico y progreso social. Por tanto, en este panorama para el futuro, el aprendizaje de adultos es crucial, tanto para el desarrollo personal como para el éxito económico y la cohesión social de Europa.

En coherencia con lo anterior, se está desarrollando una importante oferta formativa de modalidad y temática muy diversa que se hace desde multitud de organismos e instituciones, organizaciones de proyección social y mundo empresarial de nuestra comunidad, entre las que destacarían las siguientes:

- Consejería de Educación y Ciencia

- Programa de Aprendizaje Permanente en colaboración con la Comisión Europea.
 - Programa Leonardo Da Vinci
 - Programa Grundtvig
 - Programa Erasmus
- Formación del profesorado.
 - Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado de Castilla-La Mancha.

- Consejerías de Bienestar Social

- Cursos, seminarios y actividades relacionados con las áreas de su competencia.

- Organismos autónomos (SEPECAM)

- Desarrolla actividades de formación de trabajadores en activo, dentro de la modalidad de Plan de Formación para Empresas y acciones formativas para trabajadores en situación de desempleo.

- Instituto de la Mujer.

- Actividades de formación y orientación en colaboración con el SEPECAM y acciones de Orientación para el Empleo y el Autoempleo.

- Instituto de la Juventud.

- Programa comunitario “La Juventud en acción”

- Fundación para la investigación sanitaria (FISCAM)

- Cursos del Área de Investigación Clínica

- Fundación para la Integración Socio-Laboral del Enfermo Mental (FISLEM)

- Programa de formación continuada en salud mental.

- Consejería de Administraciones Públicas y Justicia. Escuela de administración regional.

- Plan de Formación General de la Escuela de Administración Regional.

- Universidad de Castilla-La Mancha

- Titulaciones de los planes de estudios universitarios.
- Actividades culturales y formativas

- Universidad para mayores

- Programa Universitario de Mayores “José Saramago”

- UNED Senior

- Programa formativo dirigido a personas con más de 55 años.

- Universidades populares.

- Proyectos, conferencias y actividades Internacionales.
- Cursos formativos no reglados.

- Diputaciones provinciales.

- Acciones formativas relacionadas con las áreas de su competencia provincial y municipal.
- Acciones Formativas en Colaboración con el INAP

- Ayuntamientos

- Acciones educativas en convenio con la Consejería de Educación y Ciencia.
- Otras actividades de gran diversidad según las propias iniciativas municipales.

- Cámaras de comercio

- Acciones dentro del Plan de formación para empresas.

- CEOE-CEPYME

Acciones dentro del plan de formación para empresas.

- Federación regional de empresas artesanas de CLM (fracaman)

- Acciones dentro del Plan de formación para empresas:

- Federaciones de empresarios

- Acciones dentro del Plan de formación para empresas.

- Confederaciones de empresarios

- Acciones en el ámbito de la formación para desempleados.

- Federaciones de empresas de economía social (FECMES)

- Acciones en el ámbito de la formación para desempleados.

- Fundación formación y empleo de Castilla-La Mancha (FOREM CLM)

- Acciones dentro del plan de formación de empresas.

- Acciones dentro del ámbito de formación para desempleados.

- FORINEM

- Acciones dentro del ámbito de formación para desempleados.

- **Sindicatos**

- Acciones dentro del plan de formación de empresas.
- Acciones dentro del ámbito de formación para desempleados.

- **Otras entidades de iniciativa social y ciudadana sin ánimo de lucro.**

- Acciones dentro del plan de formación de empresas:
- Acciones dentro del ámbito de formación para desempleados:

- **Instituto de Ciencias de la salud**

- Desarrollo de acciones formativas y de investigación sobre temas relacionados con la sanidad y la salud.
- De manera paralela a las acciones formativas, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha convoca becas, ayudas y subvenciones de carácter individual para facilitar el acceso a la formación en distintos ámbitos:

- **Ayudas disponibles para el profesorado para la realización de cursos y formación.**

- Programa PALE.
- Becas Universitarias.
 - Ayudas, becas y subvenciones del Servicio de Salud de CLM para la Investigación, Docencia y Formación.
- Ayudas del Instituto de la mujer.
 - Becas en empresas.
- Instituto de la Juventud. Programa comunitario “La Juventud en acción”.

PERSPECTIVAS DE FUTURO.

Siendo conscientes de lo mucho que falta por hacer debemos plantear nuevos retos cada vez de mayor calado en torno a las siguientes áreas:

- Fomentar la participación de los adultos en los sistemas de formación.
- Dar respuesta al abandono precoz del sistema.
- Mejorar las aptitudes y la capacidad de adaptación de la población de mayor edad poco cualificada.
- Intensificar las acciones con las personas inmigrantes.
- Extender la cultura digital.
- Favorecer la cohesión social y la participación activa.
- Eliminar progresivamente los obstáculos que impiden el acceso a la formación.
- Garantizar la calidad de los aprendizajes.
- Diseñar unos sistemas abiertos y flexibles.

ÁREA A. DESTREZAS, COMPETENCIAS Y ACTITUDES

1. Alfabetización:

El concepto de alfabetización en la enseñanza de personas adultas se debe enfocar en el contexto de las enseñanzas iniciales, de la competencia en comunicación lingüística, y en el ámbito de la comunicación. Se sigue considerando desde todo punto básica. Ya no tanto enfocada o dirigida a la población castellano-manchega, como a aquellas personas que llegan desde otros países a nuestra región.

Es importante reseñar que en los últimos años se ha superado la etapa del objetivo propiamente dicho de alfabetizar en los inicios de la lectoescritura a los alumnos que acuden a las enseñanzas de adultos. Las enseñanzas iniciales han cobrado nuevos matices: por una parte la iniciación en la competencia digital, y por otra, la competencia

lingüística en una lengua extranjera, necesidad cada vez más apremiante pero contemplada desde diferentes vertientes en las acciones educativas con adultos.

2. Cálculo:

Las enseñanzas iniciales para personas adultas reconocen y acogen la **competencia matemática**, como eje fundamental en sus objetivos, de modo que se imbrican en el proceso de aprendizaje, enfocado éste a facilitar el desenvolvimiento en la vida diaria y en la sociedad actual. Podríamos hablar de una alfabetización en el ámbito científico-tecnológico. La competencia matemática tiene carácter específico, pero su adquisición se muestra en el día a día, a través de situaciones donde se realizan experiencias significativas, en contextos problemáticos, escenarios que se definen por su autenticidad, es decir, reales y relacionadas con el cálculo matemático. Esta óptica no se ha perdido nunca en la trayectoria de los profesionales de la enseñanza de los centros de adultos.

3. Nuevas destrezas en una sociedad del aprendizaje:

El mundo de hoy exige de nuestra población una formación cada vez más capacitada en una serie de técnicas que la vuelvan solvente y preparada a los cambios de la producción. Por ello el esfuerzo en el desarrollo en el **tratamiento de la información y competencia digital**, en la **competencia social y ciudadana**, la **competencia para aprender a aprender** y el **desarrollo de la autonomía e iniciativa personal** de los adultos que acuden a nuestros centros.

Se está haciendo un esfuerzo en poner medios informáticos al alcance de nuestros alumnos, pautas de autoaprendizaje, formación de desarrollo personal o laboral tanto en formación reglada y conducente a título, como en enseñanzas no regladas.

4. La destreza de aprender a aprender:

Los centros de adultos de Castilla-La Mancha están integrando en su sistema de enseñanzas y así lo estamos recogiendo a lo largo de nuestra ordenación y normativa, **la competencia de aprender a aprender**. Es una de las ocho competencias clave para el aprendizaje permanente, que en noviembre de 2005 fueron refrendadas por la Unión Europea. Las enseñanzas para personas adultas siempre han recogido estrategias de aprendizaje y autorregulación. La competencia de aprender a aprender tiene carácter transversal, pero impregna la filosofía de las enseñanzas para personas adultas, desde la misma Ley que las regula (en el Artículo 3. Finalidad y objetivos, de la Ley 23/2002 aparece en su apartado 1.c “*Facilitar el desarrollo de capa-*

ciudades intelectuales y afectivas que posibiliten la formación integral de la persona, el aprendizaje autónomo, la adaptación a los cambios sociales, la inserción en el mundo laboral, la utilización creativa del tiempo libre y la participación activa en la sociedad”).

5. Ciudadanía activa, destrezas culturales y sociales:

Las competencias social y ciudadana, cultural y artística, son tanto de carácter específico como transversal a las enseñanzas para personas adultas. En los centros de adultos se fomenta el conocimiento e interpretación de la realidad a través de la convivencia y de la participación de los alumnos en su proceso de enseñanza y en el entorno en que desarrollan sus vidas. Se trata de reforzar la práctica de valores de participación cívica, afianzando al mismo tiempo el conocimiento y la interpretación de la realidad.

En los currículos de las diferentes enseñanzas destinadas a personas adultas se fomenta el uso de lenguajes expresivos en sus facetas de comprensión y de creación, y por otro se invita y favorece a familiarizarse con el hecho cultural en la sociedad actual, conociendo la riqueza del patrimonio, de modo que se conciba la cultura como un edificio compartido.

ÁREA B. ACCESO Y PARTICIPACIÓN

6. Acceso al aprendizaje de adultos en el aprendizaje a lo largo de la vida

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se caracteriza por su gran extensión territorial, el rápido crecimiento de la población en unas zonas y un marcado carácter rural con un considerable grado de dispersión de municipios en otras. Estos aspectos entrañan dificultades específicas para mantener y elevar los niveles educativos alcanzados, por lo que es necesario realizar una oferta amplia y ajustada a las necesidades educativas de la población adulta, considerando que en muchos casos esa población, además de encontrarse dispersa, debe compatibilizar trabajo y estudios.

Es fundamental coordinar las múltiples acciones que desde diversas entidades públicas van dirigidas a la población adulta, a fin de organizar los recursos disponibles.

En Castilla-La Mancha, la Educación de personas adultas está encaminada a ofrecer a la ciudadanía castellano-manchega que haya superado la edad máxima de escolarización obligatoria, y sin distinción alguna, la oportunidad de enriquecer sus capacidades y habilidades, am-

pliar sus conocimientos y mejorar sus competencias técnico-profesionales, de manera que se favorezca su desarrollo personal, se facilite su acceso a la educación y a los bienes culturales, aumente su bienestar y pueda participar activamente en la sociedad.

Fruto de estos principios, del esfuerzo de la Consejería de Educación y Ciencia y, sobre todo, del interés de los ciudadanos castellano-manchegos por aprender y progresar, es la respuesta educativa que se ofrece a un número de ciudadanos cada vez mayor que cursa enseñanzas en las diversas zonas educativas de Castilla-La Mancha, establecidas en los 33 centros y 84 aulas, así como, en las 404 ayudas para actuaciones educativas concedidas a Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro, como medio de hacer accesible este tipo de formación a localidades y colectivos específicos.

La Orden de 3 de julio de 2007 (DOCM de 11 de junio) de la Consejería de Educación y Ciencia, establece como requisitos generales para la escolarización en los centros docentes de titularidad pública de Castilla-La Mancha que imparten educación para personas adultas los que a continuación se detallan:

- Tener 18 años cumplidos en el año en que comience el curso.
- Entre los 16 años cumplidos y los 18 años, se puede acceder a estas enseñanzas siempre que se dé alguna de las siguientes circunstancias:
 - Tener un contrato laboral que impida la asistencia a los centros educativos en régimen ordinario.
 - Ser deportista de alto rendimiento.

Según Resolución de 26 de junio de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2008-09 en los centros docentes de titularidad pública de Castilla-La Mancha que imparten educación para personas adultas, se establece como plazo de admisión la fecha comprendida entre el 1 y 13 de septiembre de 2008 ambos inclusive, salvo para aquellas enseñanzas cuya normativa propia contemple plazos diferentes. De igual modo, se establece para las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas el plazo de admisión correspondiente al segundo cuatrimestre la fecha comprendida entre el 2 y el 14 de febrero de 2009, ambos inclusive.

No obstante, se establece un plazo extraordinario de matrícula como se detalla en la oferta resumen de enseñanzas:

ENSEÑANZA			LUGAR DONDE SE IMPARTE				
NOMBRE	CARACTERÍSTICAS	PLAZO DE ADMISIÓN	CEPA	AEPA	AC-TUAC.	IES	EOI
Enseñanzas Iniciales	Nivel I: Alfabetización Nivel II: Consolidación de conocimientos	Durante todo el curso	√	√	√		
ESPA ESPAD	Adquisición del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	Septiembre Febrero	√	√	√ (apoyo)		
Castellano para extranjeros	Adquisición de las competencias básicas en la lengua castellana	Durante todo el curso	√	√	√		
Curso de mejora de la comprensión lectora para la prueba teórica del permiso de conducción	Adquisición de competencias básicas para la comprensión de textos	Septiembre	√	√	√		
Preparación para la Prueba Libre de Graduado en ESO	Para mayores de 18 años. Los ámbitos superados se mantienen	Durante todo el curso	√	√	√		
Preparación para las Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de F.P.	Acceso al Ciclo Formativo de Grado Medio y Grado Superior de Formación Profesional	Durante todo el curso	√	√	√		
Preparación para las Pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años	Acceso a estudios universitarios	Durante todo el curso	√	√	√		
Bachillerato nocturno o distancia	Posibilidad de matrícula parcial. Reconocimiento de materias aprobadas en bachillerato ordinario	Hasta el 31 de Octubre				√	
Ciclos Formativos de Grado Medio	Enseñanza profesional modular	Septiembre Octubre	√			√	
Programas de Cualificación Profesional Inicial	Iniciación en el entorno profesional / laboral	Septiembre	√		√	√	
That's English	Inglés oficial a distancia niveles básico e intermedio	Septiembre Noviembre	√			√	√
Enseñanza Oficial de Inglés (Nivel Básico)	Inglés oficial presencial	Septiembre Octubre	√	√			√
Enseñanza Oficial de Idiomas de Régimen Especial	Niveles Básico, Intermedio y avanzado de los siguientes idiomas: Inglés, Francés, Alemán, Italiano.	Septiembre Octubre					√
Cursos monográficos de idiomas	Inglés médico, para el sector turístico, comercial...	Según cursos y demanda					√
Programa P.A.L.E.	Programa de Ayuda a la Enseñanza de Lenguas Extranjeras	Según programa					√
Niveles Iniciales no reglados de idiomas	Enseñanzas no regladas de iniciación	Septiembre	√	√	√		
Programas formativos no reglados	Enseñanzas de carácter profesional y de desarrollo personal	Según cursos y centros	√	√	√		

ENSEÑANZAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN RECLUSA

ENSEÑANZA			LUGAR DONDE SE IMPARTE				
NOMBRE	CARACTERÍSTICAS	PLAZO DE ADMISIÓN	CEPA	AEPA	AC-TUAC.	IES	EOI
Formación Básica de E.P.A.	E. Iniciales Secundaria para adultos Castellano para Extranjeros Preparación Pruebas Libres Graduado en ESO	Según programa	√	√			
Enseñanzas no regladas	Informática, Enseñanzas Mentor,...	Según programa		√			
Formación de carácter profesional	Carnés profesionales, Certificados de cualificación, ciclos formativos y preparación pruebas	Según enseñanzas y centros		√		√	

7. Participación en el aprendizaje de adultos dentro del aprendizaje a lo largo de la vida

La amplia oferta educativa que conforman las enseñanzas para personas adultas, de acuerdo con las líneas de actuación contempladas en el artículo 5 de la Ley 23/2002 de Educación de Personas adultas, gira en torno a tres grandes líneas de actuación: la formación básica y de acceso a distintos niveles del sistema educativo, la formación orientada al mundo laboral y la formación orientada al desarrollo personal y comunitario. Por tanto, quedan incluidas enseñanzas encaminadas a la adquisición de las destrezas instrumentales básicas, la inmersión lingüística para la población extranjera, la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, la formación para adquirir o mejorar la competencia profesional, el acceso a la Formación Profesional reglada y a los estudios universitarios, además de las enseñanzas de desarrollo personal haciendo especial hincapié en el aprendizaje de idiomas y en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, siempre teniendo en cuenta unas metodologías y ritmos de aprendizaje acordes con las características y necesidades de la población adulta.

ÁREA C. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE DE PERSONAS ADULTAS

8. Inversión en el aprendizaje de adultos

Desde la Consejería de Educación y Ciencia se intenta dar respuesta a diversos ámbitos, tratando de renovar los centros y aulas de adultos en cuanto a infraestructuras e instalacio-

nes, adecuándolas a las enseñanzas que se imparten así como a equipamientos de carácter informático y tecnológico.

De igual modo, la Consejería asume los gastos de funcionamiento realizados por los centros y aulas de adultos, lo que ha supuesto en 2008 un total de 1.119.179 €.

Dentro de las inversiones destinadas al aprendizaje de adultos, se incluyen, además, las ayudas concedidas a Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha para el establecimiento de actuaciones de educación de personas adultas. En el presente año se han otorgado ayudas por un importe de 5.612.300 €.

Por otro lado se llevan a cabo las siguientes actuaciones para la formación científico-didáctica, la investigación y el intercambio en el campo de la Educación de Personas Adultas:

- Curso de Formación Inicial en EPA

Destinado al profesorado de nueva incorporación en las enseñanzas de Educación de personas adultas que va a desempeñar sus funciones en centros, aulas y actuaciones de EPA.

- Curso de Formación en educación a distancia en colaboración con el CIDEAD.

Dirigido a profesores de niveles anteriores a la universidad (Educación Secundaria para Personas Adultas, Enseñanza Oficial de Idiomas, Formación Profesional y Bachillerato) que ejerzan por primera vez la docencia como profesores de educación a distancia o deseen actualizar sus conocimientos en las didácticas propias de esta modalidad educativa.

- Programa Grundtvig

Programa de dimensión europea dirigido al alumnado y diferentes perfiles profesionales implicados en la Educación de personas adultas.

9. Educadores/as, tutores/as y proveedores de capacitación

El profesorado que imparte enseñanzas en centros de adultos es el que se señala a continuación:

CEPA y AEPA: Profesores de Enseñanzas de Secundaria, Maestros, Profesores Técnicos de Formación Profesional. En el curso 2008-2009 la dotación de cupo de funcionarios es de 571 profesores.

Además, las entidades beneficiarias de ayudas han contado con 409 módulos para la contratación del profesorado.

10. Las tendencias de Información y Comunicación en el aprendizaje de adultos

Hasta el momento en los centros de adultos ha existido gran dificultad para implantar las nuevas tecnologías y avances informáticos, debido en su mayor parte al perfil de alumnado con el que nos hemos venido encontrando, pero, a pesar de esa brecha digital, se han implantado acciones diversas encaminadas a incentivar su uso tales como:

- Medidas para la concienciación del alumnado de la importancia de las nuevas tecnologías.
- Implantación de enseñanzas no formales relacionadas con las nuevas tecnologías implantadas en centro cabecera, aulas y actuaciones.
- Incorporación de las TIC en enseñanzas regladas; este curso, como novedad, se ha implantado la Educación Secundaria en la modalidad de distancia virtual en dos CEPA de la Comunidad castellano-manchega.

Para posibilitar la implantación y desarrollo de estas medidas, los centros de Educación de personas adultas de titularidad de la Consejería de Educación y Ciencia han sido dotados de equipamiento informático.

El nivel de equipamiento de estos centros es el adecuado tanto para el desarrollo de tareas de gestión como para la actividad docente y académica.

Debido a las diferencias entre unos centros y otros, también varía la dotación de cada uno de ellos. No obstante, si tomamos como referencia el promedio, todos los centros cuentan al menos con un aula informática, poseen suficientes equipos sobremesa y portátiles, disponen de los periféricos imprescindibles para tareas de digitalización y cuentan con las conexiones necesarias para la navegación por Internet y el aprovechamiento de sus recursos.

ÁREA D. ESTRATEGIAS Y DESARROLLO SISTEMÁTICO DEL APRENDIZAJE DE ADULTOS.

II. Estrategias del aprendizaje de adultos en el contexto del aprendizaje de a lo largo de la vida.

Partimos de una concepción de “aprendizaje a lo largo de la vida” que contempla las necesidades de los individuos y los procesos de aprendizaje que tienen sentido para ellos en cualquier circunstancia, sin especificar el contexto social en el que se aplica.

Como estrategia general se trata de superar la idea tradicional de que la formación sólo tiene lugar en las primeras etapas de la vida

Ello implica una oferta permanente de oportunidades de aprendizaje en correspondencia con la demanda de aquellos que las requieran, independientemente de la edad o cualquier otra circunstancia.

La Ley de Educación de Personas Adultas en Castilla-La Mancha contempla los siguientes programas:

1. Programas para adquirir y actualizar la formación básica.
2. Programas cuya finalidad sea la integración de minoría étnicas e inmigrantes.
3. Programas destinados a la obtención de las titulaciones o certificaciones previstas en el sistema educativo no universitario.
4. Programas de formación ocupacional y continua que faciliten la promoción, orientación e inserción laboral.
5. Programas para la preparación de pruebas libres destinadas a la obtención de titulaciones regladas o de acceso a determinados niveles del sistema educativo.
6. Programas que fomenten el estudio de los idiomas y el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
7. Programas que favorezcan el conocimiento de Castilla-La Mancha.
8. Programas que fomenten el conocimiento de nuestra dimensión nacional y europea.

- g. Programas destinados a fomentar la creatividad para saber utilizar adecuadamente el tiempo de ocio.
- io. Programas que faciliten la adaptación a los continuos cambios sociales, culturales y económicos que se producen en la sociedad actual.
- ii. Aquellos otros programas no enumerados con anterioridad y que se consideren necesarios para conseguir los objetivos enunciados.

Son de actuación preferente los programas de formación básica y los que faciliten el acceso al mundo laboral.

12. Coherencia en la facilitación del aprendizaje de adultos.

Una oferta que facilite el aprendizaje de adultos debe contemplar una pluralidad de lugares formativos con una variedad de opciones y metodologías. Además exige articulación entre distintos servicios, creando condiciones para que los ciudadanos tengan las máximas posibilidades de formación.

Las enseñanzas dirigidas a las personas adultas se caracterizan por su carácter flexible. Ello permite la adaptación de las mismas a las situaciones, necesidades y disponibilidades particulares de los destinatarios.

Muestra de esta flexibilización es, por ejemplo, la organización modular de enseñanzas (Iniciales II, ESPA y ESPAD, enseñanzas de carácter profesional, idiomas a distancia, idiomas y TIC no reglados...). La estructura modular posibilita el acceso independiente a los contenidos, de acuerdo a los requerimientos personales.

Por otra parte, las tecnologías de la información y comunicación son un vehículo apropiado para la aplicación del principio de accesibilidad. La revolución en las tecnologías de la información y comunicación está creando nuevas formas interactivas de formación, las cuales pueden llegar a ser sistemas de aprendizaje permanente que permiten, prácticamente a cualquier persona, aprender cualquier cosa desde cualquier lugar y en cualquier momento.

En coherencia con ello, los programas educativos para adultos se imparten en las modalidades presencial, a distancia y abierta, en horarios adaptados a las características específicas del alumnado (ESPAD a distancia ordinaria, ESPAD virtual, “That’s English!, Programas del Aula Mentor).

La modalidad presencial requiere la asistencia continuada a las sesiones docentes. Las modalidades de enseñanza a distancia ordinaria y virtual están destinadas al alumnado con dificultades de asistencia. Se imparten a través de ellas, en centros educativos autorizados par este fin, aquellos programas, determinados por la Consejería competente en materia de Educación, cuyos destinatarios presenten un nivel suficiente de autoaprendizaje que les posibilite el autoaprendizaje o un aprendizaje menos dirigido.

13. Consejería y guía en el aprendizaje de adultos.

La articulación de unos servicios educativos flexibles no tendría la repercusión pretendida sin la oferta de unos servicios de información y orientación que faciliten a los adultos la elección de la opción formativa que les conviene y les ayude en los procesos de enseñanza-aprendizaje hasta la consecución de los objetivos propuestos.

Los centros de educación de personas adultas cuentan con un departamento de orientación académica y profesional para el desempeño de todas las funciones destinadas al diseño de un itinerario formativo para el alumno, así como al desarrollo del mismo hasta la finalización del programa educativo elegido con la mayor eficacia y éxito posible.

Los servicios relacionados con la información y orientación profesional cumplen una función de enlace esencial entre las necesidades individuales y la demanda del mercado laboral. Su misión por tanto, es establecer vínculos entre las condiciones, los intereses, las capacidades personales, la situación social y el entorno de los adultos, con las oportunidades que ofrece el sistema educativo y el mercado de trabajo.

14. Acreditación y certificación del aprendizaje de adultos.

Flexibilidad, información y orientación se completan con una serie de servicios que utilizando instrumentos de medición y reconocimiento permiten a los usuarios demostrar sus conocimientos, competencias y destrezas adquiridas, y obtener una certificación que lo acreditará donde sea necesario.

El reconocimiento de competencias adquiridas por vías formales o no formales abre a las personas la oportunidad de lograr una mejor inserción social y profesional, y de incluirse en otras modalidades formativas formales e informales.

En los centros de Educación de personas adultas se desarrollan procesos de valoración inicial de las competencias de los alumnos y alumnas de nueva incorporación a la oferta de en-

enseñanzas. En unos casos se llevan a cabo con carácter prescriptivo y otros de manera opcional, dependiendo de la tipología y carácter reglado o no reglados de las enseñanzas.

En estos procesos se determina la opción de adscripción a un determinado nivel de enseñanzas teniendo en cuenta la formación acreditada documentalmente o las competencias demostradas en cuestionarios o pruebas objetivas.

En el terreno profesional se está trabajando en un sistema regional de valoración y reconocimiento de competencias que valorará las destrezas y habilidades adquiridas por la experiencia además de las acreditadas documentalmente.

15. Cómo asegurar la calidad del aprendizaje de adultos.

La actividad formativa desarrollada por los centros de Educación de personas adultas encontrará un referente de calidad en la forma de inserción de la institución en el tejido del contexto local en el que interviene, en los tipos de relaciones que establece con otros servicios y con los diversos sectores sociales y productivos, así como en el grado de eficacia de la formación impartida.

Los centros deben funcionar con autonomía, pero en coordinación y complementariedad con sectores externos de manera que se logre un equilibrio en la acción formativa.

Nuestros centros cabecera, atienden, lideran y coordinan un ámbito zonal. Las acciones derivadas de las entidades beneficiarias de ayudas actúan de manera complementaria con la acción del centro.

A nivel interno, cada centro planifica, desarrolla y evalúa su actividad educativa utilizando para ellos los instrumentos que la normativa educativa establece (Proyecto de Centro, Programación General Anual, Plan de Evaluación del centro, Memorias....)

El profesorado de Educación de personas adultas dispone de la formación necesaria para su actualización docente. Esta formación es flexible, adaptada al tipo de enseñanzas que imparte y a sus horarios de trabajo, y se concreta en los planes de formación de la Consejería competente en materia de Educación, de acuerdo con los siguientes indicadores:

Indicadores de calidad son:

- Adecuación de la oferta a las necesidades de la población.

- Adecuación de la oferta a las demandas formativas.
- Adaptación del centro y su oferta a los cambios.
- Eficacia en la respuesta.
- Formación polivalente.
- Flexibilidad en todos los procesos.
- Grado de satisfacción en el empleo de métodos de enseñanza, material didáctico adaptado a las necesidades y enfoques de aprendizaje de los adultos.
- Planes de formación específica del profesorado.
- Tasa de alumnos que alcanza los objetivos previstos.

La Administración educativa, a través del Servicio de Educación de personas adultas de la Dirección General de Formación Profesional, participa en este objetivo de calidad sometiendo sus procesos al control de calidad de la Gestión, de acuerdo con el sistema UNE-EN ISO 9001:2000.

CASTILLA Y LEÓN

La Enseñanza para Personas Adultas en Castilla y León

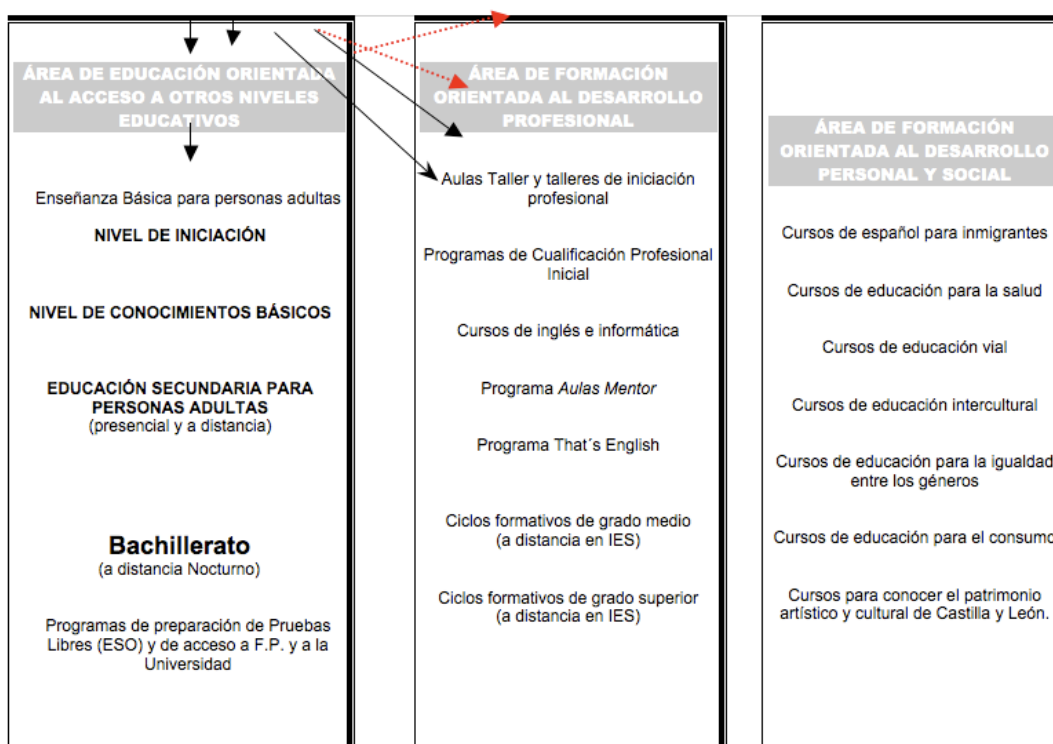
1. La oferta de educación de personas adultas.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León ofrece a las personas adultas la posibilidad de cursar las enseñanzas de carácter formal iniciales y básicas así como la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato; estas dos últimas tanto en régimen presencial como a distancia. Asimismo cuenta con programas formativos destinados a la preparación de las prueba libres que permiten, o bien obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o bien acceder a Ciclos Formativos de Grado Medio, de Grado Superior o a la universidad.

Pero también atiende a otras dos áreas que resultan imprescindibles en un sistema educativo que tiene como uno de sus pilares el aprendizaje a lo largo de la vida:

- Un área de formación orientada al desarrollo profesional.
- Un área de formación para el desarrollo personal y social.

Estas áreas incluyen las enseñanzas que se muestran en el cuadro siguiente:



Entre las señas de identidad que Castilla y León ha querido dar a la educación de personas adultas destaca el principio de individualización del itinerario formativo a través de una amplia oferta de módulos optativos.

2. Centros

El desarrollo de esta oferta formativa se lleva a cabo en distintos tipos de instituciones:

- Centros específicos de Educación para Personas Adultas.
- Centros Penitenciarios.
- Institutos de Educación Secundaria.
- Centros Específicos de Formación Profesional.
- Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Aulas Mentor.

En el curso 2007-2008, y en el conjunto de la comunidad autónoma, hubo 54 centros específicos y 18 Aulas de Educación de Adultos, todos de titularidad pública. Además, la red se completó con 9 IES donde se impartió Enseñanza Secundaria y Bachillerato a distancia para Adultos, con 15 centros con Ciclos Formativos a distancia para Adultos, con 12 Escuelas Oficiales de Idiomas con inglés a distancia, 8 unidades educativas en establecimientos penitenciarios y 61 Aulas Mentor.

Contando con esta red de centros, en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León han funcionado 1.652 unidades.

Durante el curso 2007-2008 se matricularon 32.049 alumnos en las distintas ofertas formativas de enseñanzas presenciales en la red de Centros Específicos públicos y Aulas de la Comunidad.

4. Profesorado

Tal como se regula en la ORDEN EDU/1666/2005, de 13 de diciembre, por la que se ordenan los niveles I y II de la enseñanza básica para personas adultas y se establece su currículo, en los centros específicos públicos de Educación de Personas Adultas, los niveles de Iniciación y de Conocimien-

los Básicos de enseñanza básica para personas adultas están impartidos por profesorado integrado en el Cuerpo de Maestros.

También pueden impartir los Módulos de Tipo I y II de la Educación Secundaria para Personas Adultas aquellos maestros que ya lo estuvieran haciendo antes de la entrada en vigor de la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Las características y condiciones del profesorado que imparte educación secundaria para personas adultas vienen determinadas por el artículo 22 y el anexo VIII de la Orden EDU/1259/2008 por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en Castilla y León: han de estar en posesión de la titulación establecida con carácter general para impartir enseñanza secundaria en centros ordinarios

5. Las nuevas tecnologías en la Educación de Adultos en Castilla y León

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León viene realizando varios esfuerzos en su objetivo de desarrollar entre el alumnado adulto la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

Desde todas y cada uno de las materias que integran los distintos módulos y ámbitos de los currículos de la enseñanza básica para adultos, se contempla la adquisición y el desarrollo de las habilidades que les permitan un manejo adecuado de las herramientas de la información y la comunicación de mayor uso para que puedan operar con ellas en sus actividades cotidianas y en las distintas situaciones relacionadas con los ámbitos laborales y académicos.

Y, tanto desde las orientaciones metodológicas como desde la misma selección de contenidos, se insta también al desarrollo de actitudes críticas respecto a las potencialidades de estas herramientas, así como a su alcance e impacto, a la vez que se le anima a que las considere y las emplee como uno de los mejores instrumentos para seguir aprendiendo.

Además, en los centros públicos específicos de educación de personas adultas se desarrolla una amplia oferta de cursos de menos de 100 horas entre los que figura un Curso de Iniciación a la Informática cuyo contenido se orienta en función de los conocimientos previos y de las necesidades que integren el grupo y cuyo fin último es mejorar las posibilidades de acceso al empleo de las personas adultas y fomentar la inclusión social y el desarrollo personal.

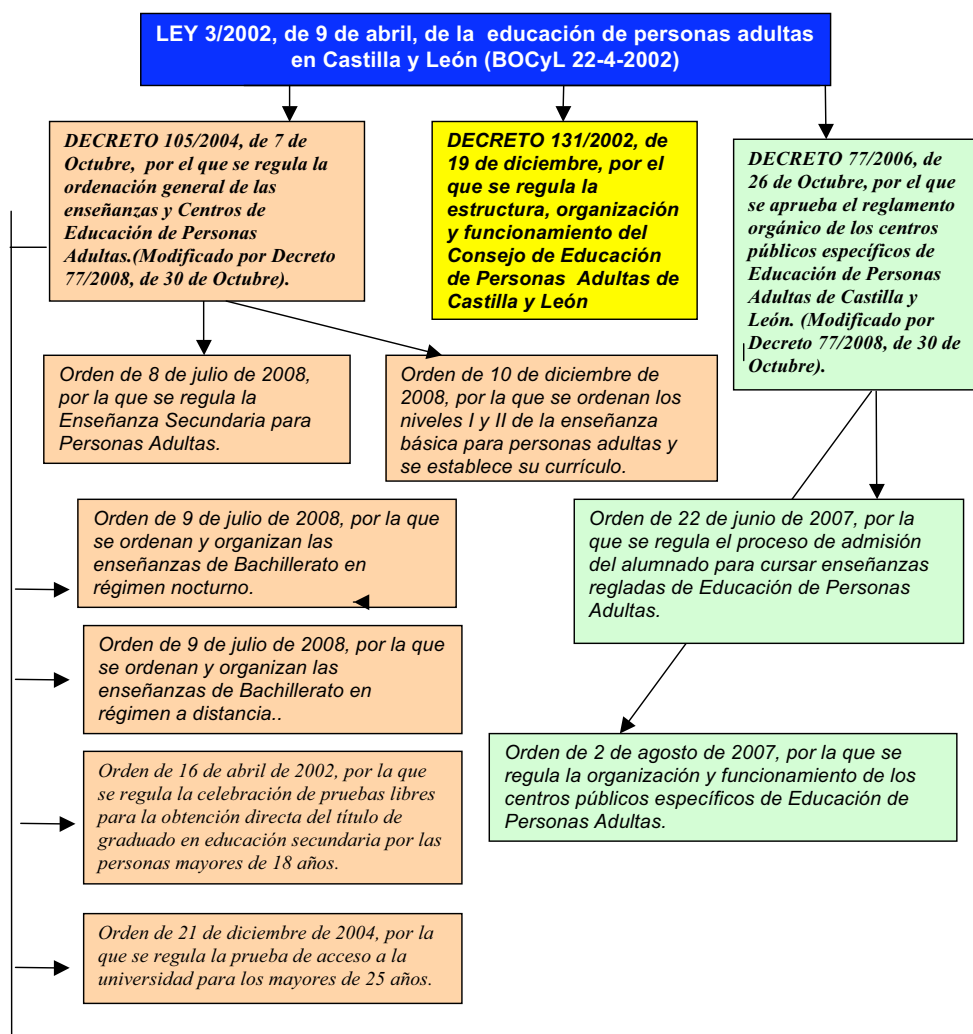
Asimismo, los Programas That 's English y Aulas Mentor desarrollados por nuestra Consejería de Educación en colaboración con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, utilizan no sólo como fin sino como medio de aprendizaje, las tecnologías de la información y la comunicación, en particular, Internet.

En las Aulas Mentor, el alumnado cuenta con una tutoría a distancia a través de Internet que orienta, atenderá sus preguntas y seguirá y evaluará su aprendizaje.

Durante el curso 2008-2009 se está realizando la formación del profesorado que imparte el programa That 's English, a fin de que pueda llevar a cabo las tutorías a través de Internet.

Finalmente, la Consejería de Educación cofinancia con el Ministerio de Trabajo e Inmigración ayudas a diputaciones y ayuntamientos y, de manera exclusiva, a entidades sin ánimo de lucro para completar la oferta educativa en programas de iniciación, afianzamiento y profundización de las nuevas tecnologías y algunos otros orientados a la utilización de Internet para la búsqueda activa de empleo.

7. La Ley de la Educación de Personas Adultas en Castilla y León



CATALUÑA

La situación actual de la Educación de Personas Adultas en Cataluña

1. INTRODUCCIÓN

La educación de personas adultas en Cataluña se encuentra en un constante proceso de transformación para adecuarse a las necesidades de una sociedad en cambio continuo y acelerado.

En Cataluña la mejora de la calidad de la educación de personas adultas ha ido acompañada del cambio de las formas de organización y metodologías.

2. MARCO NORMATIVO

- Ley 3/1991, de 18 de marzo, de formación de adultos. * (Anexo)
- Acuerdo de Gobierno de 6 de marzo de 2001, por el cual se aprueba el Mapa de la Formación básica de Adultos de Cataluña.
- Decreto 72/1994, de 6 de abril, por el cual se regulan los centros de formación de adultos.
- Orden de 13 de julio de 1994, de organización del funcionamiento del Registro general de centros de formación de adultos y su procedimiento registral.
- Orden de 19 de julio de 1994, por la cual se establece el régimen de autorización de centros de formación de adultos.
- Decreto 213/2002, de 1 de agosto, por el cual se establece la ordenación curricular de la formación básica de las personas adultas.
- Decreto 325/2006, de 22 de agosto, de creación de centros de formación de personas adultas ubicados en centros penitenciarios.
- Acuerdo GOB/232/2006, de 27 de diciembre, en relación con las condiciones laborales del profesorado de FPA.
- Resolución EDU/349/2008 de 8 de febrero por la cual se aprueban las normas de preinscripción y matrícula del alumnado en los centros educativos para el curso 2008-2009.

- Instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros y aulas de formación de personas adultas del Departamento de Educación. Curso 2008-2009.

3. ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA (DESTREZAS, COMPETENCIAS Y ACTITUDES)

Las prioridades de la oferta educativa de los centros y aulas de formación de personas adultas, los criterios para el proceso de elaboración del nuevo mapa de la formación de personas adultas de Cataluña y los principios generales del proceso de confección de grupos y asignación de plantillas de educación de personas adultas quedaron recogidos en el Acuerdo GOB/232/2006, de 27 de diciembre, en relación con las condiciones laborales del profesorado de educación de personas adultas, acordadas en la Mesa Sectorial de negociación del personal docente no universitario de la Generalitat de Cataluña.

La oferta educativa, los centros y aulas de formación de adultos responden a los criterios de flexibilidad y adaptación a las necesidades de los alumnos adultos. Por eso, se organiza en franjas horarias de mañana, tarde y noche. Puede ser presencial y a distancia, y se imparte con metodologías adecuadas para el aprendizaje adulto.

El consiguiente desarrollo de los programas y currículum de las competencias básicas ha supuesto una programación que intenta responder y adecuarse a las necesidades de las personas adultas y de la sociedad, que pretende facilitar la autonomía y flexibilidad de los proyectos educativos de los diferentes centros y aulas de formación de personas adultas, una adecuación de las metodologías, relegando cada vez más las didácticas transmisivas y las relaciones jerárquicas en favor de metodologías que valoren el aprendizaje reflexivo y colaborativo así como las que facilitan la autonomía del aprendiz.

Se trabaja con el principio que las competencias se desarrollan y evolucionan a lo largo de la vida.

OFERTA DE EDUCACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS		
BLOQUES	ENSEÑANZAS	ACTIVIDADES
a) Enseñanzas iniciales y básicas	1. Lengua catalana	Curso de acogida Curso de nivel básico Curso de nivel umbral
	2. Lengua castellana	Curso de nivel inicial Curso de nivel básico
	3. Lengua extranjera	Inglés nivel inicial Francés nivel inicial
	4. Informática	Alfabetización digital
b) Formación básica	1. Ciclo de formación instrumental	Nivel 1 Nivel 2 Nivel 3
	2. Ciclo de educación secundaria	Módulos comunicación Módulos matemáticas, ciencia y tecnología Módulos ciencias sociales y participación
c) Preparación para pruebas de acceso	1. A ciclos formativos de grado medio	
	2. A ciclos formativos de grado superior	
	3. A la universidad para mayores de 25 años	
d) Competencias para la sociedad de la información	1. Informática	Informática a nivel de usuario
	2. Lengua extranjera	Lengua extranjera a nivel funcional

3.1 Enseñanzas iniciales

Las enseñanzas iniciales tienen como objetivo que las personas destinatarias puedan adquirir el grado de competencia mínima en las áreas indicadas para desarrollarse en la sociedad actual.

Estas enseñanzas se regulan mediante la Resolución de 14 de mayo de 2007, por la cual se establecen los objetivos y contenidos de las enseñanzas iniciales y básicas y de las competencias para la sociedad de la información.

Las enseñanzas iniciales y básicas tienen como objetivo que las personas destinatarias adquieran el grado de competencia mínima para desarrollarse en la sociedad actual en las áreas



de Lengua Catalana, Lengua Castellana, Lengua Extranjera (Inglés y Francés nivel inicial) e Informática.

3.2 Formación básica

La finalidad de las enseñanzas de la formación básica para las personas adultas es promover el aprendizaje a lo largo de la vida para que todas las personas tengan oportunidades de formación, respetando la diversidad, y proporcionar los medios para la adquisición de las habilidades y conocimientos que contribuyen al desarrollo y a la actualización de las competencias clave en la medida necesaria para prepararlos para otros aprendizajes complementarios y para la vida laboral.

La formación básica se estructura en ciclo de formación instrumental y etapa de educación secundaria.

La formación básica para las personas adultas garantiza una oferta educativa que permite actualizar, completar o ampliar los conocimientos y las aptitudes para el desarrollo personal y profesional y obtener la certificación de enseñanzas instrumentales o la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La necesidad de plantear como finalidad educativa la mejora de las capacidades de las personas para poder actuar adecuadamente y con eficacia ha hecho imprescindible centrar el currículo en las competencias clave para conseguir:

- integrar los diferentes aprendizajes impulsando la transversalidad de los conocimientos.
- favorecer que el alumnado integre sus aprendizajes relacionando los distintos tipos de contenidos y utilizándolos de forma efectiva en diferentes situaciones y contextos.
- orientar al profesorado para permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter básico para todo el alumnado y, en general, para inspirar las decisiones relativas al proceso de enseñanza-aprendizaje.

3.3. Pruebas de acceso

Las pruebas de acceso tienen como objetivo facilitar la reincorporación al sistema educativo. La formación para las pruebas de acceso permite facilitar los instrumentos para que sean pasarelas efectivas.

Incluyen la formación para el acceso a los ciclos formativos tanto de grado medio como grado superior y el acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Algunas de estas pruebas también se pueden preparar de manera no presencial (Ver IOC).

3.4 Competencias para la sociedad de la información

Son las competencias básicas en tecnología de la información y en una lengua extranjera que permiten desarrollarse en la sociedad actual. Los cursos se dirigen a personas con conocimientos iniciales de tecnología de la información (TIC) y/o de las lenguas inglesa y francesa.

4. ACCESO Y PARTICIPACIÓN

Esta oferta educativa se imparte en centros y aulas de formación de personas adultas, con las siguientes tipologías:

- Centros y aulas de formación de personas adultas de titularidad del Departamento de Educación.
- Centros de formación de personas adultas ubicados en centros penitenciarios, de titularidad del Departamento de Justicia.
- Centros de formación de personas adultas de titularidad municipal.
- Centros de formación de personas adultas privados autorizados.

El alumnado responde al siguiente perfil:

- Personas mayores de 18 años. Para los casos que prevé la normativa, mayores de 16 años.
- Bajo nivel de instrucción.
- Bajo nivel de destrezas personales.
- Desconocimiento o poco uso de las TIC.
- Pocos recursos para el apoyo al aprendizaje.
- Alto porcentaje de personas recién llegadas a nuestro país.

Un objetivo prioritario en los centros y aulas de FPA es, como prevén las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros y aulas de FPA, garantizar la información y la orientación con respecto a las ofertas de aprendizaje para las personas adultas, y otros estudios existentes y sobre las posibilidades para poder acceder.

Con el fin de facilitar y organizar el acceso a los centros y aulas de FPA, se ha establecido un calendario de preinscripción y matrícula, se han organizado las enseñanzas trimestralmente y se han articulado itinerarios formativos, planes de trabajo individualizados y sistemas de acreditaciones y/o convalidaciones.

Para potenciar la participación del alumnado en la organización del centro no sólo se contempla de forma normativa la participación en el Consejo de centro sino que con la implantación de metodologías participativas se ponen las bases para conseguir que el alumnado sea el protagonista de su proceso de aprendizaje.

5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Las necesidades de educación de personas adultas en nuestro país han exigido un trabajo conjunto entre los centros que dependen de la Generalitat de Cataluña y los dependientes de las administraciones locales. En este sentido, desde hace años hay un proceso de diálogo con el objetivo de hacer posible este trabajo conjunto.

Este proceso se concreta en el Acuerdo marco de colaboración entre el Departamento de Educación y Universidades, la Asociación Catalana de Municipios y Comarcas (ACMC) y la Federación de Municipios de Cataluña (FMC), en materia de planificación de la formación de personas adultas, firmado el 29 de mayo de 2006, y que establece los criterios para la planificación de la oferta pública de formación de personas adultas, e inicia el análisis de otros ámbitos de formación de personas adultas de interés común.

La red de centros y aulas de FPA, en el curso 2007-08, es la siguiente:

CURSO 2007-2008	TITULARIDAD DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	TITULARIDAD DEPARTAMENTO DE JUSTICIA	TITULARIDAD MUNICIPAL	TITULARIDAD PRIVADOS	TOTAL
TOTAL	121	12	28	24	185

Completando la oferta de los centros y aulas, básicamente con respecto al GES, existe la red de los puntos de apoyo con el *Institut Obert de Catalunya* (IOC)

<http://ioc.xtec.cat/educacio/>

La razón de ser del *Institut Obert de Catalunya* se encuentra plenamente vinculada a los objetivos del Departamento de Educación

1. La extensión de la educación, facilitando que pueda llegar al máximo de personas superando las limitaciones del espacio y del tiempo.
2. Una educación que tiene que poner los intereses, las necesidades y las posibilidades de progreso de las personas en el centro de un modelo educativo flexible y adaptable.
3. Una propuesta educativa que, en colaboración con las otras, impulsa la formación a lo largo de la vida.

El IOC nació a partir de la integración en un único centro de tres iniciativas ya existentes en materia de formación no presencial, gestionadas desde el Departamento de Educación:

- El Instituto Catalán de Enseñanza Secundaria a distancia (ESO y Bachillerato)
- El Centro Gestor de Formación Secundaria a distancia Palau de Mar (GES)
- La Formación Profesional Abierta

La idea de integrarlas en una única institución no pretendía sólo optimizar recursos, homogeneizar criterios y sistematizar procesos, sino que también pretendía impulsar la oferta de nuevas actividades formativas y nuevas enseñanzas demandadas por la sociedad y potenciar el posicionamiento institucional del centro en el territorio para convertirlo en un centro de referencia.

Oferta de estudios:

- Graduado en Educación Secundaria (GES)
- Bachillerato
- Formación Profesional
- Curso de preparación para las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior



5.1 Recursos humanos

- Profesorado

Para impartir la oferta educativa autorizada, los centros y aulas de formación de personas adultas disponen de maestros de primaria y profesorado de secundaria.

El número de docentes en el curso 2008-09 es de 940.

- Personal no docente

Los centros y aulas disponen de auxiliares administrativos, de unas horas de apoyo a las tareas de gestión administrativa.

- Cargos directivos, órganos de coordinación y acciones tutoriales

- Cargos directivos en los centros (CFPA) /aulas (AFPA) de formación de personas adultas:

- En centros:

- Director/a, en todos los CFPA
- Secretario/aria, con 4 o más profesores
- Jefe de estudios, con 6 o más profesores

- En las aulas de formación de personas adultas:

- Coordinador/a con categoría de jefe de estudios/secretario

- Órganos de coordinación en los centros y aulas:

- 1 coordinador/a de prevención de riesgos laborales (CFPA/AFPA con 10 o más profesores)
- 1 coordinador/a de informática (CFPA/AFPA con 10 o más profesores)
- 1 coordinador/a de lengua, interculturalidad y cohesión social (LICS) (CFPA/AFPA con 10 o más profesores)
- 1 coordinador/a de enseñanzas iniciales (si imparten esta oferta)
- 1 coordinador/a de formación básica (si imparten esta oferta)



- 1 coordinador/a de preparación para pruebas de acceso (si imparten esta oferta)
- 1 coordinador/a de competencias para la sociedad de la información (si imparten esta oferta).
- Acción tutorial

La acción tutorial es el conjunto de acciones educativas que contribuyen a desarrollar y potenciar las capacidades de los alumnos, a orientarlos y asesorarlos en el proceso de aprendizaje. También incluye la confección del itinerario formativo y el plan de trabajo individual de acuerdo con los intereses y capacidades de cada alumno/a, así como la coordinación del equipo docente que interviene con un mismo alumno o grupo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el fin de garantizar la coherencia pedagógica.

5.2. El Plan FP.CAT¹

El Departamento de Educación y el de Trabajo han puesto en marcha el Plan FP.CAT, que pretende que en un mismo centro o en una misma red de centros se puedan cursar las tres modalidades de Formación Profesional (inicial, ocupacional -dirigida a las personas sin empleo y continua -para los trabajadores que quieren continuar su formación) y que los conocimientos que las personas adquieren a través de cualquiera de estas vías sean reconocidos por todo el sistema. Y que, en caso que la persona no complete todas las unidades y módulos formativos necesarios para conseguir el título, podrá obtener una certificación de profesionalidad, también oficial, con un número menor de unidades superadas.

Existen ocho centros con proyecto FP.CAT en funcionamiento. Un centro de excelencia de la red FP.CAT ofrece un modelo de integración en el aula especializado en el sector socio-sanitario. Los otros siete centros ofrecen, de momento, un modelo de integración en el centro de manera que los alumnos de inicial, ocupacional y continúa estudian las mismas materias, pero no en la misma aula.

Los objetivos del Plan son fundamentalmente tres:

- Formar profesionales con las competencias necesarias para que tengan más oportunidades de trabajo y al mismo tiempo contribuir a la mayor competitividad de las empresas catalanas.

¹ El Plan FP.CAT "Un Acuerdo para la formación profesional en Cataluña" forma parte del Acuerdo estratégico para la internacionalización, la calidad de la ocupación y la competitividad de la economía catalana (16 de febrero de 2007)

- Ofrecer diferentes opciones para que la persona escoja la vía más adecuada para su formación en cada momento de su vida.
- Garantizar la cohesión social y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

Anexo

La Ley 3/1991, de 18 de marzo, de formación de adultos, proponía un nuevo modelo de formación de las personas adultas.

El modelo se basaba en unos objetivos para su desarrollo y contaba con los órganos de participación representados en un Consejo Asesor y una Comisión Interdepartamental.

Los objetivos de la ley son:

- Eliminación del analfabetismo.
- Hacer posible el logro de la formación básica que la sociedad actual pide.
- Promover el conocimiento de nuestra realidad nacional y el conocimiento de la realidad de los otros pueblos del Estado y de Europa.
- Favorecer el acceso a la educación reglada, obligatoria o no obligatoria, en las diversas modalidades y con la metodología adecuada a la formación de adultos.
- Hacer posible el derecho a la actualización y al perfeccionamiento de sus conocimientos y destrezas, de acuerdo con las exigencias laborales, sociales y culturales de la sociedad y dedicar una atención preferente a los sectores sociales con más carencias, con el fin de reequilibrar el conjunto de la sociedad catalana.
- Contribuir a atender las necesidades de formación propuestas por los agentes sociales.
- Fomentar los hábitos de responsabilidad cívica y participación social.
- Favorecer hábitos y actitudes que permitan vivir el tiempo de ocio de manera creativa.
- Facilitar la integración plena de los ciudadanos de Cataluña en Europa con el fin de participar, en igualdad, de los bienes culturales europeos.

Los ámbitos de actuación fundamentales propuestos son:

- a) La formación instrumental y la formación básica, entendidas como formación general.
- b) La formación para el mundo laboral, entendida como el aprendizaje inicial, la actualización, la reconversión y el perfeccionamiento de conocimientos y habilidades para ejercer una profesión o un oficio.
- c) La formación para el ocio y la cultura.

La Ley también regula la participación de los entes locales por medio de los Planes locales de formación.

Los programas desarrollados han sido:

- Formación instrumental.
- Graduado escolar.
- Gradui's. Ara pot! (a distancia)
- Graduado en Educación Secundaria.
- Gradui's ara en secundària (a distancia).
- Preparación para las pruebas de acceso a ciclos formativos.
- Otras actividades formativas: conjunto de enseñanzas y actividades que forman parte del desarrollo individual de la persona.
- Autoformación: conjunto de programas desarrollados en centros de autoformación donde cada persona puede alcanzar, de acuerdo con sus intereses y disponibilidad horaria, los conocimientos y las competencias básicas para su desarrollo.
- Y otros programas específicos.

Consideración final:

La potencialidad de la ley no ha sido del todo desarrollada, pero muchos de sus aspectos pueden considerarse una referencia para el futuro.